Viernes 23 de Octubre de 1863. BUENOS AIRES. Año II---Núm. 327

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque—Desde el 15 del corriente.

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 6—30
2° » » 10 » » Moreno » 9—30
3° » » 1 » tarde » » 1—30
4° » » 4 30» » » » 6—
5° » » 5 30» » » »

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 6—30, llega al P. á las 8—
2° » » 9—30 » » » 11
3° » » 1—30 » » » 3—
4° » » 6— » » » 7—30
5° » » — » » » 8—30

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 7—30
2° » » 8 » » » » 9—30
3° » » 10 » » Moreno » 11—30
4° » » 12 » » » » 1—30
5° » » 2 » tarde » » 3—30
6° » » 4 » » » » 5—30

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » 9—20 » » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5° » » 3—20 » » » 5— 5
6° » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 1863. LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

Llega á Bs.-As.		Sale de Bs.-As.
Los Lúnes.	Vapor *Salto*.	Los Jueves á las 10.
» Viérnes	Vapor *Gualeguay*.	» Domingos » »

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

Llega á Buenos Aires		Sale de Buenos Aires.
Miércoles / Sábados	Vapor *Pavon*	Juéves á las 12. / Domingos.

PARANA.

Miércoles, vapor *Espigador* Jueves

CORRIENTES.

Cada dos Sábados llegan por el *Pavon* la correspondencia y pasageros que conduce desde Corrientes y puertos intermedios el vapor *Esmeralda*, y se despacha cada dos domingos.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los jueves la correspondencia y pasageros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves Vapor *Menay*. » Lúnes.
» Domingos » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. / » Miércoles — Vapor *Caaguazú*. — » Mártes. / » Sábados. — á las 12.
» Lúnes. / » Miércoles. — Pailebot *Estrella*. — » Mártes. / » Viérnes. — á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 29 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE Y PERGAMINO.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina—Victoria 223—Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Mensagerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 183— Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Victoria 223—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Victoria 223—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso--Tacuari 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Yvierno etc. — Dias 1 y 15.
La «Amistad»—Chacabuco 103, Miércoles.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
La Protejida—Piedras 81—Dias 1 y 16.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Cornelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercio — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5,
Chascomus y Dolores á la campaña del Sud—Las Generales al Sud—Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 20 y 24.
Las Generales al Sud—Piedras 81—Carrera del Moro para la Fortuna de Peña—Dias 1 y 16.
Id. id. id. id. de San Antonio por el Invierno—Dias 5 y 20.
Id. id. id. id. del Moro por la Brava—Dias 9 y 24.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «San Isidro»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De San Isidro
1er tren á las 6 30 de la mañ.	á las 8 de la mañana
2° » » » 10 » »	» » 11 30 » » »
3° » » » 1 30 de la tarde	» » 3 de la tarde
4° » » » 5 » »	» » 7 » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De San Isidro
1er tren á las 6 30 de la mañ.	á las 8 de la mañana
2° » » » 9 45 » »	» » 11 » »
3° » » » 11 » »	» » 12 30 de l tarde
4 » » » 12 30 de la tarde	» » 2 » » »
5° » » » 2 » » »	» » 3 30 » » »
6° » » » 5 » » »	» » 7 Belgrano

Las Salidas de la estacion del Retiro, son media hora despues que salen del «25 de Mayo.»
Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán por Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

ALMANAQUE.

HOY 23—san Pedro Pascual obispo y mártir, y san Donato obispo.

LA NACION ARGENTINA.

Viernes 23 de Octubre de 1863.

El Brasil y los blancos.

La mejor prueba que puede tener el Brasil de las exageraciones del partido blanco en la Banda Oriental, es lo que hoy está sucediendo.

Las acusaciones dirijidas contra el Gobierno Argentino no eran nada en comparacion de los cargos que hoy se formulan al Gobierno Brasilero.

Segun los diarios de Montevideo, resultaria que las cinco sestas partes de las fuerzas del General Flores son brasileras, que el gobierno del Brasil es cómplice de la revolucion y que su foco principal está en Rio de Janeiro.

Nos parece que la elocuencia de estos hechos ha de influir mas en la política del Brasil, que las mejores demostraciones.

En efecto, si el Brasil mismo, á quien llevaba sus quejas el Gobierno Oriental se halla convertido en acusado, lo mas favorable que pueda imaginarse respecto del Gobierno Oriental es que se haya poseido de la monomanía de que todos le violan la neutralidad.

Facultativos eminentes tiene el Brasil que pueden tratar esta dolencia segun las prescripciones aconsejadas por la ciencia.

Recomendamos al Sr. Loureiro las siguientes líneas que tomamos de la *Reforma*:

. . . .

Mientras no se envie á la corte de Rio Janeiro un ministro pletipotenciario que en representacion de las intereses orientales, *pida y obtenga* la internacion inmediata de los asilados, cuando los hay, y el castigo de los invasores ladrones estaremos en la misma situacion por años.

Mientras no se tomen por aquel gobierno las medidas conducentes para garantir la neutralidad real de aquella Provincia del Imperio, la invasion renacerá como el fenix de sus propias cenizas.

Renacerá como los enganches de Buenos Aires.

El Sargento Mayor Fidelis del ejército brasilero, y tres ó cuatro capitanes del Imperio, que hemos nombrado otras veces, entran á robar, arrian sus tropas de ganado á pretesto de favorecer á Flores, y siguen cobrando sueldo como oficiales del ejército brasilero, cuando son simples ladrones de frontera, que deben ser destituidos y lo serian si se exigiese.

Si hubiera un ministro oriental en la Corte de Rio Janeiro que se apersonase á los ministros de Estado que hablase personalmente al Emperador é impusiese á los miembros influyentes de las Cámaras de lo que está pasando: de que el Imperio del Brasil en su frontera sobre el E. Oriental, está convertido en una guarida de ladrones á mano armada, eso terminaria prontamente, no lo dudamos.

Lo que pasa al Norte del Rio Negro es escandaloso.

Yá nuestro entender lo escencial de la cuestion esta hoy en obtener de los paises limítrofes la práctica verdadera de la neutralidad,

El dia en que la neutralidad se haga efectiva en la costa argentina y en la frontera brasilera, la anarquía estará completamente sofocada.

Pero las derrotas se sucederan como en Salsipuedes y Polancos sin dar resultados definitivo para la paz de la República, por que, los que allí murieron y se desertaron se reponen en los depósitos de la Concordia por los vapores que traen enganchados de Buenos Aires, y Santa Ana do Libramento, en Yaguaron y en el Cuarein, donde hay gefes brasileros, que escandalosamente reclutan gauchos vagos para invadir la República.

Hemos señalado las causas y los efectos de lo que pasa al Norte del Rio Negro.

La causa, es la complicidad de los paises limítrofes.

El efecto es la anarquia.

Suprimir la una es estinguir la otra.

En cuanto al Sr. Flores, es muy posible que sufra pronto un descalabro, porque tenemos entendido que se aglomeran á su alrededor elementos bastantes para destruirlo en poco tiempo.

Pero lo repetimos: no bastará derrotarlo á menudo.

Si se asila en los paises vecinos y vuelve despues tanto vale!

Es necesario que las autoridades locales de aquellos, cumplan su deber, desarmandolo, internándolo é impidiendole volver á invadir, devolviendo las armas al Gobierno agredido y esto no se logrará mientras no haya un agente diplomático en Rio Janeiro.

Los pueblos del Salto y Paisandú están perfectamente guarnecidos. En estos dias han salido 500 hombres mas de infanteria que contribuirán poderosamente á despejar de salteadores esos Departamentos.

Lo que pasa al Norte de Rio Negro tiene su fuente en Buenos Aires y en Rio Janeiro.

Derrota de Lamas.

Por las siguientes líneas se verá la impresion que la derrota de Lamas hace á la *Reforma*:

. . . .

Tan malo es alucinarse como intimidarse.

Para ver claro es preciso ver bien.

La sorpresa es legítima.

Veamos si es esplicable.

Cuando se creia concluida la guerra civil casi, y el gobierno y la prensa, el uno por sus documentos oficiales, la otra por sus datos particulares, aseguraban al pueblo que no quedaba al Norte del Rio Negro ninguna fuerza de importancia, la *Tribuna* dá la noticia de haberse presentado á inmediaciones de Paysandú José Carabajal, el saqueador de la estancia de Seró y Ca. con mas de cien hombres y en el Salto de haber reaparecido Goyo Suarez y haber sido derrotada toda la fuerza perteneciente al General Lamas!

¿Qué hay de cierto en esto?

Muy poco.

Lós diarios floristas de Buenos Aires publican en un boletin estraordinario que reproducimos una novela.

Pero es falso que haya tenido lugar una derrota completa del General Lamas, y que la causa del órden haya sufrido allí un sério contraste.

Es una mentira mal urdida.

La agitacion y la alarma era natural ayer á la llegada del vapor, pero ha ido aquietándose por el exámen y conocimiento mas destallado de los sucesos ocurridos.

El parte oficial del General Lamas dice en dos palabras, la verdad breve y sencilla; y á él nos referimos principalmente. Las otras cartas de la misma procedencia que nos son dirigidas lo esplican bastante, en este mismo número.

Los pícaros acreedores.

«Háblese claro y dígase entonces la verdad.

«Para dar mayor valor á los tenedores de los documentos con que se han pagado las iniquidades de los gobiernos de la extinguida Confederacion, la República Argentina contrae el compromiso de cambiar aquellos documentos por bonos de deuda estrangera y entónces habilítese en Lóndres la oficina que ha de correr con la espedicion, pago de intereses y amortizacion de esos documentos.»

Hé ahí el grande argumento de la *Tribuna*.

Es decir, para no dar mayor valor á los documentos con que se han pagado las iniquidades de los gobiernos de la estinguida Confederacion, dejemos por tierra el Crédito Nacional, porque mientras ese crédito esté por tierra, los acreedores no tendrán nada.

En otros términos, saquémonos un ojo para dejar tuertos á todos los acreedores.

El espediente es tan absurdo como inmoral.

Es absurdo, porque es castigar á la Nacion por las culpas de otros.

Es inmoral, porque lo que exige la moral es que la deuda inícua no se reconozca; pero despreciar el crédito inscripto que no se tiene valor para rechazar, es un acto verdaderamente indecoroso.

Comprendemos que no se pague á los acreedores usurarios, que se les demore el pago, que no se pague á ninguno, que se les mande procesar y ahorcar.

Pero no comprendemos q' sea un bien impedir la apreciacion de los fondos públicos.

Tratándose de *reconocimiento de dueda*, comprendemos todas las restricciones y aun todas las proclamas apasionadas.

¿Pero que tiene que ver los fondos públicos con el reconocimiento de la deuda?

¿Buschenthal, los gorros colorados, las camisetas amarillas, los kepíes para gatos son malos?

Pues no se paguen, no se inscriban en el libro de fondos públicos.

Pero que los fondos públicos, que no son federales ni unitarios, que no son gorros, camisetas ni kepís, valgan para que valga el crédito nacional y lo que con ello se pague.

Que la nacion pague lo que debe, y no pague lo que se cobre injustamente.

Pero que la moneda de la Nacion sea de oro y no de cuero.

Tenga buena moneda y pague á quien le dé la gana ó á quien fuere justo que pague.

El fondo público, lo repetimos, es impersonal, ó si algo representa, es el crédito de la Nacion que lo emite.

Ir contra el fondo público es ir contra él crédito de la Nacion.

Si resulta, pues, que una operacion es benéfica al fondo público, no hay que ir contra ella, porque se benificiarán los tenedores de documentos.

Si los acreedores son pícaros, no les den los fondos públicos; pero dejemos que los fondos públicos suban, porque con ellos sube el crédito nacional.

¿Por qué será?

Un hombre reniega por la mañana de la imagen del Diablo, y por la noche adora al Diablo en persona.

¿Como se esplica esta anomalía?

¿Acaso á la luz de la aurora tiene el espíritu del mal alguna cualidad dañina que pierde cuando se encuentra en las tinieblas?

¿Será que tal vez de noche no se le vé la espuela de gallo y el pié hendido con que saben reconocerle, en medio de sus sabias transformaciones, los mas sutiles y avisados demonógrafos?

Quien sabe! El hecho es que algunos pierden por la noche todo el temor supersticioso que les inspira el rey de las tinieblas, á términos de tributarle culto.

¿No saben vds. quien es el Diablo?

Pues bien, el diablo es la deuda estrangera!

El solo olor de la deuda estrangera, ocasiona en algunas crisis de nervios.

Todos saben que la deuda contraida en favor de un estrangero, no se hace mas estrangera porque el documento que la representa esté en Lóndres ó en Buenos Aires. Todos saben que los gobiernos Europeos solo reclaman en favor de sus súbditos domiciliados en el estrangero, pues para eso tienen constituidos sus agentes, y no por los préstamos que v. g. sin salir de Inglaterra, hace un ingles al gobierno de Rusia.

Todos saben pues que la deuda interior que esté á favor de un estrangero, no conquistará una inmunidad especial por ser pagada en Lóndres.

Sin embargo, el hecho solo de viajar un documento de crédito, parece sospechoso y no se quiere aceptar.

Entónces se habla con espanto de la deuda esterior, de las intervenciones, de los cañones; de la soberania é independencia; de Méjico y de Grecia; de Maximiliano y de D. Pacifico.

Pero llega la noche y la decoracion cambia.

Ya no estamos en el Congreso, sino en las Cámaras provinciales.

Los enemigos de la deuda estrangera se tranquilizan y empiezan á encontrar que puede ser una cosa muy buena.

Se acabaron los cañones, las intervenciones, la soberania y la independencia.

Nadie habla ya de Méjico ni de Grecia.

Nadie menciona á Maximiliano ni á D. Pacífico.

Ya nadie tiene miedo al diablo y todos se burlan de él.

Mas aun, los que se oponian á que el Gobierno Argentino hiciera pagos en Lóndres, por *el olor* que esto tenia á deuda esterior, abrazan la deuda esterior con entusiasmo, y se lanzan sin vacilar en brazos del empréstito estrangero, afrontado como tal y garantido por la legislatura y el Gobierno de la Provincia.

¿Por que será?

Resuelva la cuestion el lector inteligente.

Entre tanto, es claro que al hablar de los que reniegan del Diablo *por la mañana* y le adoran *por la noche*, no nos referimos á la *Tribuna*.

Ella publica ayer, es cierto, dos artículos muy entusiastas, uno en contra del pago de los intereses en Londres, *por horror á la deuda estrangera*, y otro en favor del empréstito provincial *estranjero*, que es precisamente *cambiar la deuda interior del papel moneda* en deuda esterior contraida solemnemente por una ley, sin duda por amor á la deuda interior.

Pero esto no es condenar por la noche lo que se hace por la mañana.

Ambos artículos se registan en un mismo número, y, como se sabe, no hay «Tribuna» de la noche.

D. Pacífico no hace á la cuestion.

Muy natural nos parece que se evite en lo posible que la deuda contraida en favor de un nacional pase á manos de un estrangero. Los pobres nacionales pueden ser defraudados de su derecho, sin q' nadie proteste, lo que no sucede con los acreedores que tienen poderosos apoyos.

Pero, la deuda de la Confederacion está en manos de estranjeros.

Luego no se trata ya de evitar lo que ha sucedido.

Lo que se trata de evitar es que de manos de estranjeros residentes en el estado, pasen á manos de estrangeros residentes en Europa los documentos de crédito.

Para probar los inconvenientes de este cambio, se han citado los ejemplos de Méjico y de Grecia.

D Pacífico y Maximiliano están encargados de probar que es malo convertir en esterior una deuda interior.

Es singular que se presenten como decisivos, argumentos completamente impertinentes.

Todos saben que los reclamos de Méjico eran por *deudas interiores*.

Que el reclamo de D. Pacífico era por *deuda interior*.

Si D. Pacífico y los reclamantes en Méjico, hubieran comprado bonos griegos ó mejicanos en la bolsa de Paris ó de Londres, la Inglaterra y la Francia no habrian tenido nada que hacer en la cuestion.

La razon es muy sencilla.

El que sale de su pais y llega á un pueblo estrangero, queda bajo el amparo de sus leyes, y la fé pública de la nacion que le hospeda es la garantia de que la justicia no será conculcada en su agravio. Si se le niega justicia, hay la violacion de un pacto que por ser tácito no deja de ser sagrado. Entonces el gobierno estrangero, no puede amparar con sus propias leyes á sus conciudadanos que viven en el estangero, reclama para ellos el cumplimiento de las leyes de la nacion en que residen, como una obligacion contraida por esta á la faz de las demas naciones.

Pero el francés que residiendo en Francia está amparado por las leyes francesas, que sabe que sus tribunales no pueden estender su jurisdiccion hasta un gobierno estrangero, para hacerle cumplir sus contratos, y que sin embargo, compra bonos estrangeros, corre á sabiendas los riesgos de la especulacion, y sabe que no puede invocar las leyes del pais en que vive, porque esas leyes no van mas allá de su territorio.

Los fondos públicos y la Loteria.

El hecho de pagar una deuda en el estrangero no hace mejor la condicion del acreedor.

Supongamos que el gobierno de Montevideo juega una de sus loterias. Que la mitad de esa loteria la saca un ciudadano argentino residente en la Banda Oriental, y la otra mitad un ciudadano argentino que no ha salido de su pais.

Supongamos que el gobierno Oriental (pura suposicion) se encuentra mal de fondos y dice—no pago mi loteria.

Los dos argentinos ocurren á su gobierno.

¿Cual queda de mejor condicion.

He aquí lo que sucedería. El ciudadano argentino residente en Montevideo, vive bajo el amparo de las leyes orientales. El gobierno argentino debe hacer que esas leyes no se violen en su daño, y para esto tiene constituidos sus agentes en el Estado Oriental. No podria pues negar al súbdito argentino allí residente, la proteccion que reclamaba.

Pero en cuanto al argentino que no habia salido de su pais, nos parece que un gobierno circunspecto contestaria á su peticion.

«Viviendo vd. bajo el amparo de las leyes argentinas y no de las leyes orientales, no puede vd. reclamar proteccion en lo que no está sometido á las leyes argentinas.»

Este sencillo raciocinio es el que trae á Buenos Aires los billetes de la loteria de Montevideo que, sabiendo que no mejoraba la condicion del acreedor con pagar aquí los billetes que aqui mismo espende, ha hecho sin ruido ninguno lo operacion facilísima que tanto parece aterrar á algunos de nuestros economistas.

Esplicacion.

Algunos de los pensamientos tan nábilmente desarrollados por el Sr. Elizalde en su notable discurso de ayer, son los tópicos de varios artículos que hoy publicamos.

Es una pura coincidencia, pues esos artículos quedaron escritos ayer á las dos de la tarde, antes de empezar la sesion.

El Diario oficial.

Sin duda con motivo de haber calificado de vacio el discurso del Sr. Gorostiaga, la *Nacion Argentina* fué calificada á su vez de *Diario oficial*.

Despues de los antecedentes que existen á este respecto, la *Nacion Argentina* considera que tal palabra, en boca del Sr. Gorostiaga, es una provocacion premeditada.

La *Nacion Argentina*, que no desea llevar nunca combustibles á la hoguera, no acepta aun una lucha desigual con persona colocada en posicion bien ambigua en la política argentina.

Pero declara, muy resueltamente que está dispuesta á no dejarse manosear por el Sr. Gorostiaga.

NOTICIAS DIVERSAS.

Montevideo.

(De nuestro corresponsal.)

Octubre 21 de 1863.

En este momento acaba de embarcarse para el Salto la infanteria que al mando de Fernandez tenia Moreno en su division. El número de gente que lleva será aproximadamente 120 hombres.

Va tambien el Sr. Lucas Piris que, segun la voz general, va á tomar el mando de la guardia nacional de aquel pueblo. Tambien es portador de la destitucion de Lamas de comandante general del Norte del Rio Negro, quedando en lugar de este el Coronel Lenguas.

Los blancos creen que es Lamas el que tiene la culpa de sus derrotas, cuando por el contrario son ellos todos que defienden una mala causa.

El Sr. D. *Viva la Patria* ó sea Vazquez Sagastume, acaba de llegar á esta capital, no sabemos á que ha venido ni lo que trae.

Medina como siempre en el paso de Polancos del Yi, viendo como se acaba de desgranar su ejército; por cartas que han venido de allí, se sabe que el general Flores estaba pasando para el sur del Rio Negro por el paso de los Toros, y es probable que la venida del secretario de Medina, tenga por objeto pintar la situacion critica en que tal operacion pondria á su gefe.

Moreno sigue en su casa, y segun la voz general dentro de muy poco lo tendremos de comandante general de armas en la campaña. Esto que por ahora no pasa de rumor tiene sin embargo sus fundamentos.

La noticia de la derrota de Lamas, ha sido como es consiguiente desfigurada por los diarios y por el gobierno, apesar que no pueden menos que confesarla.

Nada mas tengo por hoy que comunicarle.

Otros á la escena.

Ayer ya no fueron D. Pacífico y Maximiliano los que salieron á bailar en la Cámara de Diputados con motivo del negocio de la deuda, estos personajes fueron reemplazados por Buschental y el Baron de Mauá, que hicieron ayer los gastos de la funcion.

Jueces de seccion.

El gobierno nacional, prévio el acuerdo del Senado, ha nombrado jueces federales de Seccion, para la provincia de Buenos Aires al Dr. D. Alejandro Heredia, y para la de Entre Rios al Dr. D. Leonidas Echagüe.

Es de esperar que este último especialmente se reciba pronto del cargo, pues tiene bastante que hacer con los sucesos de que ha sido teatro aquella provincia.

Empréstito.

Uno de nuestros cólegas se ha declarado decididamente por el empréstito estrangero para hacer la convercion del papel moneda, y dice que la cámara provincial no debe trepidar en aceptarlo para realizar esa operacion, sin embargo, el que esto sostiene con tanto calor, ataca con toda furia el art. 28 del proyecto de fondos públicos nacionales, que establece que se puedan pagar en Lóndres los intereses y amortizacion de estos fondos, porque dice que esto es convertir una deuda interior en una esterior.

Preguntamos.

¿La deuda del papel moneda es ó no deuda interior?

Si lo es—entonces y siguiendo la doctrina de ese diario, porqué convertirla en deuda estrangera, que es lo que vendria á resultar con el empréstito?

Es preciso ser lógico.

Si es malo convertir la deuda interna de fondos públicos en deuda esterna, igualmente malo es hacer la misma operacion con la deuda interna del papel moneda. A no ser que lo qué se vea blanco de dia, se mire negro de noche.

No queremos saber si es conveniente ó no el empréstito estrangero para la conversion del papel, y si es oneroso que los intereses y amortizacion de los fondos públicos se paguen en Lóndres, pero lo que sí nos causa admiracion es que se sostenga que para una operacion es bueno lo que es malo para la otra.

Quisiéramos que esto nos lo esplicase la *Tribuna*.

Aceptacion.

El Dr. D. Miguel G. Fernandez nombrado Juez de 1.ª instancia en lo civil en la capital, ha aceptado el cargo del cual se recibió ayer.

Inspeccion de milicias.

Dice el *Nacional*.

«Se nos dice que el Gobierno de la Provincia no llenará la plaza de Inspector de milicias de la Provincia, vacante hoy por la renuncia del Sr. Gainza, y que esa oficina será agregada al Ministerio de Gobierno.»

Nos parece que el gobierno de la Provincia obra muy bien en no proveer á un empleo inútil, y que bastará que en el ministerio de gobierno haya una mesa que desempeñe las funciones de esa inspeccion.

El Sr. Mármol.

Se nos dice que el Sr. D. José Mármol va al Paraguay en una mision especial del Gobierno Argentino.

Nacional.

Gobierno de Montevideo.

De la *Reforma* del miércoles tomamos los documentos que publicamos en seguida.

En el primero dá cuenta el famoso D. Diego Lamas de su segunda derrota, que califica de *retirada honrosa* como la de Vera. Este parte de Diego ha causado tanta indignacion á los blancos, que lo mandan destituir; esto sí que es estraño, pues creiamos que lo hubieran hecho mariscal.

En el segundo se destituye al Dr. D. Fermin Ferreira del empleo de cirujano mayor del ejército.

Por el tercero se nombra á Sienrra gefe político del Departamento de San José, que creemos ha tenido ya 6 gefes politicos desde que empezó la guerra.

Y por el cuarto se convoca á la Asamblea á sesiones estraordinarias para que dé plata al gobierno.

Hé aquí estos documentos:

Comandancia en Gefe al Norte del Rio Negro.

Salto, Octubre 19 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, D Federico Nin Reyes.

Ayer efectuaba un reconocimiento á la cabeza de 140 hombres y me encontré en la costa del Tala, 7 leguas de esta ciudad con una fuerza enemiga de 400. Puesta en retirada mi pequeña columna, fué perseguida por el enemigo hasta las inmediaciones de esta ciudad, sin que se atreviese á cargarla, limitándose á hostilizarla con guerrillas que frecuentemente fueron contenidas por el Coronel D. Domingo Gonzalez que con 50 hombres cubrió la retaguardia.

La pérdida por nuestra parte consiste en 20 hombres y una carretilla con 25 lanzas, igual número de sables, 5 carabibas, 20 vestuarios y algunos articulos de racion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Diego Lamas.

ULTIMA HORA.

Ministerio de Guerra.

DECRETO.

Montevideo, Octubre 10 de 1863.

El Coronel D. Fermin Ferreyra, Cirujano Mayor del Ejército, obtuvo pasaporte del Gobierno para pasar á Buenos Aires desde el Ponton Nacional donde habia sido mandado en los momentos en que Flores se aproximaba á la ciudad.

En la capital vecina se ha ocupado como miembro de un club revolucionario, en agitar y proporcionar los medios de hacer duraderos los males que ha traido á la Patria el traidor Flores y las hordas que lo siguen.

Y no pudiendo tolerar el Gobierno despues de esa conducta, que continúe revistando en la clase q' inviste en el ejército: El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda borrado de la lista militar el Coronel Cirujano Mayor del Ejército D. Fermin Ferreyra.

2.° Comuníquese, publíquese y désc en la Orden General.

BERRO.
NIN REYES.

ACUERDO.

Montevideo, Octubre 19 de 1863.

Siendo conveniente reunir las atribuciones de la Comandancia Militar en la Policia del Departamento de San José, para atender al mejor servicio de guerra. *El Presidente de la República*:

ACUERDA.

Art. 1.° Nómbrase Comandante Militar al Gefe Político del Departamento D. José Silvestre Sienra.

2.° Comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

NIN REYES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 20 de 1863.

DECRETO.

En el deber el P. Ejecutivo de solicitar el concurso del Cuerpo Legislativo, con el fin de arbitrar recursos pecunarios que lo habiliten para resistir y vencer la invasion que tiene perturbada la paz de la República;—lleno al mismo tiempo, del deseo de contribuir á que se le preparen á la Nacion, medios legales sobre que deba en el futuro próximo restablecerse el juego constitucional de las instituciones que la rigen, á lo cual puede obstar, llegada la época de las elecciones que determina la ley, el estado de guerra en que desgraciadamente mantiene al pais aquella criminal invasion; y considerando—ademas—que puede hallar por conveniente la H. Asamblea General usar, antes del término de la novena legistatura, la facultad que le confiere el art. 153 de la Constitucion, acuerda y decreta:

Art. 1.° Convócase estraordinariamente la H. Asamblea General para el dia 28 del corriente mes de Octubre.

2.° De conformidad á lo prescripto por el art. 42 de la Constitucion del Estado, desígnase como esclusivo objeto de la convocatoria extraordinaria, los asuntos siguientes:

1.° Arbitracion de los recursos con que pueda el P. E. atender á los gastos de la guerra.

2.° Determinacion especial de medios legales para las próximas elecciones.

3.° Iniciativa para la reforma de la Constitucion, de conformidad con su artículo 153.

3.° Espídanse las circulares respectivas, recomendándose la puntual asistencia de los Sres. Senadores y Representantes para el dia indicado; publíquese y dése al libro competente.

BERRO.
FEDERICO NIN REYES.

Mínas de San Juan.

El mayor Rickard nos hizo ayer una visita de despedida, pues hoy sale en el *Pavon* para el Rosario.

Lo acompañan su señora, su cuñado y ocho maquinistas ingleses, para lo cual ha tomado dos coches en q' hacer el viaje al traves de las Pampas. Tiene la órden del Ministerio de la Guerra de recibir una escolta hasta de 100 hombres, siempre que la crea necesaria. Así un destacamento lo escoltará del Rosario á Villanueva, un segundo desde allí á Rio 4.°, otro hasta San Luis, y otro hasta Mendoza, donde una compañía de los rifleros de San Juan, esperará á su distinguido comandante para escoltarlo á su patria adoptiva.

La maquinaria entretanto permanecerá en el Rosario, aguardando la llegada de las mulas de San Juan, y el inspector general tendrá todo pronto en Hilario para establecer las obras.

Este lugar esta situado como á 7 leguas del Tontal—Villa Rickard—Donde se hallan las mejores minas, y con el que comunica un buen camino á traves de la Sierra. Como la localidad esta á 33 leguas de San Juan, en un paraje desierto y despoblado, el Mayor Rickard piensa proveer á sus operarios con rifles, y fortificar las obras contra cualquier ataque posible de las montoneras, que puedan tentarse por el precioso metal. Sus rifles que alcanzan á la distancia de 500 yardas, tendrán un saludable efecto para inculcar hábitos de moralidad entre los gauchos.

Hemos tenido el placer de saber por una carta del gobernador Sarmiento, que se ha descubierto una nueva veta de estraordinaria riqueza, produciendo 3,000 marcos por cajon. No puede caber duda que nuestro sueño de redimir el papel moneda por estas minas, está en via de realizarse. El mayor Rickard lleva consigo los mejores deseos, tanto de los naturales como de los estrangeros, y tal es la confianza que en él se ha puesto, que los directores de Buenos Aires le han dado poder en union con el Sr. Oro, para representarlos en San Juan.

Standard.

Nueva raza.

En un buque llegado últimamente del Cabo de Buena Esperanza á Montevideo, han llegado 12 cabras de Angola para el Sr. D. Juan Fair, y las que piensa este señor destinar á sus estancias de aqui y de la Banda Oriental.

Es una nueva raza con que viene á enriquecerse el pais.

El «Uruguay»

Este vapor de la línea de Liverpool es esperado de un momento á otro, pues debiendo haber salido de aquel puerto el 15 del pasado, tiene ya tiempo de hallarse en nuestro rio.

Cuestion de vapores.

La cámorra parece que vá á concluir, pues los Sres. empresarios de los vapores están por entenderse.

La empresa de los vapores *Libertad* y *Salto* ha hecho publicar lo siguiente:

«La Empresa de estos vapores, consultando el mejor servicio del público, ha arreglado definitivamente sus salidas del modo siguiente:

«De Buenos Aires para Montevideo—Los lúnes el *Salto*—los juéves y sábados el *Libertad*.

«De Montevideo para Buenos Aires—Los miércoles el *Salto*—los mártes y viérnes el *Libertad*.

«De este modo el dia que llega el *Salto* á Montevideo, sale el *Libertad* para Buenos Aires, y vice-versa el dia que llega el *Salto* á Buenos Aires sale el *Libertad* para Montevideo.»

Nos felicitamos de que los autores de la guerra que se hacian los vapores, sean los que vuelvan sobre sus pasos adoptando el itinerario que antes tenian el *Salto* y el *Libertad*. Esperamos ahora que no falten

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

A poco, estrecha ya la senda, silbó.

Inmediatamente se oyó el ladrido de un perro.

Poco despues un hombre con un traje de pastor apareció entre los árboles.

—Ola! ¿sois vos, señor Gabriel? dijo el pastor. ¿Donde diablos habeis andado dos dias?

—Allá por Madrid en la pretension de mi indulto.

—De vuestro indulto ¿eh? pues no os habeis librado de mala. Ayer anduvo todo el dia la Santa Hermandad revolviendo el monte. Os aconsejo que os vayais á otro lado.

—No hay necesidad: yo os afirmo que no se meterán conmigo.

—Si os cogen, señor Gabriel, cuando menos os arcabucean.

—No os de pena de eso, Melchor.

—Ve ahí.... ¿y qué pena me puede dar? de guardian de puercos (y con perdon sea dicho) yo no he de subir; pero doleriame que os sucediese un fracaso porque á pesar de todo....

—Pues nada temais, porque ya estoy indultado.

—¡Indultado! ¡y qué me place! ¿y no volveremos á las andadas, eh? ¿traeis con vos vuestro indulto?

—Firmado por el rey.

—¡Por el rey! querreis enseñarme la firma del rey?

—¿Y por qué no? dijo Gabriel sacando el indulto.

—Y es verdad.... y ahora si que me alegro. Porque habeis de saber que si no traeis el indulto con vos, sois hombre muerto.

—¡Como!

—Como que está cercado el monte por cuadrilleros, y á mi mismo me habian amenazado con arcabucearme ó colgarme lo que yo mejor quisiera, si no os entregaba: y ya veis, señor Gabriel, cuando uno tiene mujer y chiquillos.

—Dice bien este rústico, esclamó una voz saliendo detras un jaral, y á poco apareció el bigotudo semblante de un alcalde de cuadrilleros y poco despues toda su respetable persona.

Lo primero que hizo fué apuntar á Gabriel con un pistolete al mismo tiempo que cuatro cuadrilleros que habian salido detrás de él le apuntaban en los arcabuses.

—¿A que tanta bateria para un hombre solo? dijo con gran serenidad Gabriel.

—Mostrad ese papel que teneis en la mano.

Entrególo Gabriel.

Calóse el alcalde de cuadrilleros unas antiparras y leyó:

Don Felipe IV por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon....

—Mas abajo, mas abajo, señor alcalde, dijo Gabriel, que los dictados del rey de España son muy largos y yo estoy de priesa.

—En efecto, dijo el alcalde: su magestad os indulta de la manera mas ámplia de todos los delitos que hayais podido cometer, ó hayais cometido, antes de la fecha de esta la real cédula de indulto, y la fecha es de hoy.

—De lo que resulta, que no sabiendo vos que yo haya cometido hoy ningun delito, debeis dejarme pasar, ir y venir á donde me convenga, obedeciendo las órdenes del rey.

—¿Vais á buscar á ese caballero que está herido en la choza de este porquero?

—Allá voy.

—Ese hidalgo os acusa de que le heristeis vos.

—Y no lo niego; pero como ese delito es anterior á la fecha de mi indulto, y como yo voy á cuidar de ese caballero nada teneis que decirme.

—Es verdad, y podeis ir donde mas os acomode.

—Quedad, pues, con Dios, señor alcalde, dijo Gabriel.

—Id en paz, y Dios quiera que no nos pongais de nuevo en guerra con vos, dijo el alcalde desapareciendo con los cuadrilleros por donde habia aparecido y murmurando: lo que el rey hace está sin duda bien hecho: por indultar á este malhechor cuando estábamos á punto de ahorcarle....así nunca acabaremos con los bandidos.

—Gabriel entre tanto habia dejado la mula en un árbol y se internaba con el guarda de puercos en lo mas espeso del monte.

Detuviéronse delante de la choza del pastor.

—Y vamos: está ese caballero? dijo Gabriel al pastor.

—Bah! ya no se muere, yo os lo aseguro á lo menos de ese balazo: tendrá para rascarse un mes y mas, pero quedará tan sano como si nada le hubiera acontecido.

—Entrad y ved si duerme.

El pastor entró, y poco despues dijo desde adentro.

—Podeis pasar: este caballero tiene los ojos abiertos como dos tazas.

Gabriel entró.

En un lecho que sin duda se habia traido de la cueva, porque el pastor no podia tener tal lecho, estaba tendido boca arriba Gutierre, pálido, irritado como aquel que se vé preso violentamente, y preso á causa de una herida que no le permite moverse.

—Me quereis decir con que derecho me teneis aquí? dijo Gutierre á Gabriel.

—Con el derecho que tiene todo hombre á defender su vida: recordad bien: antes de anoche quisisteis matarme y me ví obligado á herir antes que me hirierais; sin embargo pude mataros y no os maté; pude dejaros abandonado; os curo tan bien como pudiera curaros un cirujano. ¿Qué quereis mas?

—Es cierto que os debo muchos favores, dijo con sarcasmo Gutierre: por lo mismo siento lo que os va á suceder.

—¿Y qué va á sucederme?

—Ya lo vereis.

—Ah! dijo Gabriel adivinando: ya sé: quereis decirme que la Santa Hermandad está en el monte, que tiene tomados los atajos, las trochas ¿eh? ¿y qué se me da á mi? Ya lo sé.

—¿Qué lo sabeis?

Como que ha poco he estado hablando con un señor alcalde de cuadrilleros.

—Y no os ha ahorcado! le encontrariais solo, y como sois diestro y valiente el diablo os ayuda....

—Puede ser que me ayude alguien.... pero ese alguien no es diablo, sino ángel; y si es diablo no he visto diablo mas hermosos en todos los dias de mi vida. Por lo demas no he encontrado solo al alcalde, sino bien acompañado y con un acompañamiento que me apuntaba á quema-ropa.

—Ah! ah! y no os dispararon?

—Ni me prendieron. Ya veis: los cuadrilleros se han ido por un lado y yo me he venido por otro.

—No os creo.

—Leed y creed, dijo Gabriel sacando el indulto del bolsillo estendiéndolo y mostrándolo á Gutierre.

Este abrió enormemente los ojos.

—¡Os han indultado!

—Ya lo veis.

—¿Y á quien debeis vuestro indulto?

—Ya lo veis, al rey nuestro señor.

—Pero el rey nuestro señor no acostumbra á dar, si no recibe.

—Teneis razon, pero esta vez el rey no ha recibido.

—Pensará recibir.

—Es posible!

—Y decidme, os lo ruego, ¿de quién os habeis valido?

—De mi amigo el conde-duque, dijo con prosopopeya Gabriel.

—Pero el conde-duque es como el rey no da sino le dan.

—Y bien....

—Me parece adivinar.

—Ah! ¿la herida os ha hecho adivino?

—Me ha aclarado los ojos.

—¿Y qué habeis visto?

—Que ese indulto os le ha procurado mi mujer.

—Puede ser.

—¿A quién ama mi mujer? dijo bruscamente Gutierre.

—Diablo! haceis unas preguntas que ofenden. ¿Qué tengo yo que ver con los amores de vuestra mujer?

—Luego tiene amores....!

—Yo no lo he dicho.

—Pero yo lo supongo.... como sospecho que vos sois el corredor de esos amores.

—Vamos, es necesario tener en cuenta el estado en que os encontrais para perdonaros.

—Ya nos veremos, amigo, cuando yo salga de este estado vos, mi mujer y yo.

—Tranquilizáos y vamos á curaros.

—¿Quién os ha encargado que cuideis de este modo de mí?

—Vuestra mujer.

Coloráronse súbitamente las pálidas mejillas de Gutierre.

—¡Mi mujer! esclamó.

—Sí, esa dignísima, esa admirable mujer á quien calumniais.

—Pero si esa señora ha huido de mí....

—No lo sé.

—Habladme, habladme con franqueza.

—Nada tengo que deciros sino que vuestra esposa se interesa vivamente por vuestra vida.

—Ah! eso no puede ser.

—Sí: á no ser por ella yo os hubiera matado.

—Ah! vos.... pero ahora se me ocurre ¿cómo habeis conocido á mi mujer?

—La conocia hace mucho tiempo y la debia beneficios. La conté el lance de haberos encontrado en el bosque y de haberos herido, os reconoció por las señas que de vos la dí y me dijo:

—¡Es necesario que ese hombre viva!

—¡Ese hombre! Y decidme donde habeis encontrado á mi mujer?

—En su casa.

—¿En su casa?

—Sí por cierto.

—¿Con que no huia? ¿con que en efecto se desbocó el caballo?

—No pues contestaros: no sé nada de eso.

—Ah! ¿no sabeis?

—No. Pero vamos á la cura, que tengo gran necesidad de volver á Madrid.

Gabriel le vendó la herida: esta era horrible.

Sus bordes inflamados presentaban mal aspecto.

Gabriel, sin embargo, tuvo la serenidad de no poner mala cara.

—¿Me curais de buena fé? dijo Gutierre á Gabriel, mientras este renovaba el apósito.

—Si no quisiera que os salvárais, á qué habia de haberos curado, dijo Gabriel.

—Teneis razon, contestó Gutierre: ¿pero vos sois cirujano?

—Hé estado mucho tiempo en Flandes y en Italia ayudando á curar á los cirujanos del ejército.

—Ah! de ese modo! ¿y creeis no haya peligro?

—No, si no os irritais; pero si os irritais y sobreviene la inflamacion....

—No me irritaré, no me irritaré: y decidme, ¿no podria ser trasladado?

—Por ahora no.

—¿Pero podreis avisar á mi hermana?

—¿Y quién es vuestra hermana?

—La marquesa de la Buena-dicha.

—¿Y donde vive?

—En la calle de la Almudena.

—Iré á verla.

—Dios os lo pagará: ademas mi hermana, si quiere, os puede valer de mucho, por que tiene gran favor en la corte.

—Gracias, muchas gracias, dijo Gabriel acabando de poner el apósito. Ahora, tranquilizáos, reposad, tened en cuenta que la paz, la quietud de vuestro espíritu son gran parte para curaros, y adios.

—¿Volvereis?

—A la tarde: y no podeis quejaros de mí: cada viaje que hago para venir veros me cuesta un sacrificio de tiempo y otro de dinero.

—¡De dinero!

—Si para invertir el menos tiempo posible en ir y venir me veo obligado á alquilar una cabalgadura.

—Ah! pues eso no es razon. Tomad esta sortija.

—¿Y para qué?

—Observad que en esa sortija está mi escudo de armas.

—Ya lo veo.

—Presentad esa sortija á mi hermana como señal mia, y decidla que dé órden á mi mayordomo Lope Rivas para que siempre os tenga ensillado un caballo.

—Acepto. Y Adios, D., Gutierre, adios, que los momentos me son urgentes, dijo Gabriel guardando la sortija.

—¿Hasta la tarde?

—Hasta la tarde.

Gabriel salió, dejando al guardian de puercos algunas instrucciones respecto al tratamiento del herido; montó en la mula de alquiler, picó, llegó á Madrid, fuése á la calle de la Almudena y preguntó por la casa de la marquesa de la Buena-dicha.

En la primera casa en que preguntó le dieron las señas, y Gabriel se presentó en el zaguan de la casa de Julia y preguntó por la señora marquesa á un portero que encontró vestido de librea.

Porque debo advertirte, Luisa, que la vanidad era el vicio dominante de Julia.

—¿Qué quereis con la señora? contestó con la groseria peculiar á los criados de casa grande.

—La traigo noticias de su señor hermano el comendador D. Gutierre, y aun señal suya.

—Ah! ¡traes noticias de su señoria y señal! eso es distinto porque hace tres dias contando con hoy que su señoria no parece. ¿Y la señal que decis?

—Héla aquí.

—Rica sortija, en efecto las armas del señor comendador. Estevanillo hijo, quédate aquí cuidando de la porteria mientras yo voy á llevar un recado importante á la señora.

El portero subió y volvió á poco.

—La señora os espera, dijo.

Gabriel subió.

Poco despues Julia le recibió en una magnífica cámara.

—¿Os envia mi hermano? dejo Julia con interés.

—Si, señora.

—¿Dónde esta mi hermano?

Gabriel la informó de todo.

—¡Herido! esclamó Julia. ¡Y de peligro, acaso!

—Si, si señora, fuerza es confesarlo á vuestra señoria por mas que lo sienta.

—¿Y no se puede trasladar?

—No, señora.

—¡Y que hacer, Dios mio! yo no puedo ir á verle. No puedo moverme de aquí.

LXI.

—¿Y por qué no se podia mover aquella mujer cuando su hermano estaba en peligro? dijo Luisa interrumpiendo al diablo.

—Porque temia que Luis de Góngora, á quien tenia preso con sus hechizos, se escapase y se rompiese la fascinacion mientras ella estuviese ausente.

á este compromiso, y que mantengan esta combinacion conveniente para todos.

Proclama.

He aqui la que el famoso Acha dirije á los reformistas del Paraná.

EL PRONUNCIAMIENTO DE ENTRE-RIOS.

Hemos creido siempre y lo acreditamos aun que el pronunciamiento de Entre Rios no puede ser contenido.

El General Urquiza se perderia para siempre si pretendiese contenerlo, todo lo que él ha pedido hacer está hecho.

Urquiza ha empleado su influencia en aplazar el movimiento, pero su poder no es suficiente para contener la voluntad de los pueblos, en el estado de efervescencia en que hoy se encuentran.

Lo arriesgaria todo si tal intentase, la influencia que hoy le resta, su inmensa fortuna, su posicion y aun su misma vida.

No se contiene el torrente que se desborda.

Y la voluntad soberana de los pueblos, cuando vuelve en si y se levanta para pedir cuenta de los ages y humillaciones que se le han impuesto, es en sus efectos morales, lo que el torrente cuando rompe los diques y se desborda.

Las provincias Argentinas han sido ajadas, han sido humilladas, se les ha hecho asumir la triste posision de esclavas tributarias de la feliz Buenos Aires.

Tal situacion no puede durar; el sufrimiento de los pueblos tiene su limite, la indignacion su momento dado, la libertad una voz que no puede desoirse, la justicia un término infalible.

Urquiza ha podido hasta aqui contener; de hoy en adelante tiene que dejar hacer, aun mas, se verá forzosamente impulsado á hacer él mismo, so pena de perderlo todo y ser á su vez arrastrado por el torrente de la opinion de los pueblos que se desborda.

Tales son nuestras convicciones, teniendo en cuenta los antecedentes y los hechos que vienen desarrollándose en la República Argentina.

Y de no tener esas convicciones, tendriamos que pensar que el pueblo Entre-Riano se hace objeto de una farsa, que puede costarle cara; tendriamos que pensar que su dignidad es una comedia, que sus brios están contaminados, que su soberania no existe, en una palabra—que si soporta por mas tiempo su humillacion y el yugo de fierro que el Gobierno Nacional le impone, como á las demas provincias, no merece esa misma libertad que tanto decanta.

Como quiera que sea, el problema está próximo á resolverse, y bien luego hemos de ver su solucion, las primeras noticias que vengan de Entre-Rios nos han de fijar con exactitud sobre lo que debemos esperar.

En vano es que se nos diga que el General Urquiza protesta adhesion y fidelidad Gobierno Nacional y que quiere mandar encausar á los que se levantan cansados de sufrir; en vano que se nos quiera hacer comprender que su influencia es todavia mas grande que la voluntad de los pueblos.

Los pueblos tienen tambien sus momentos, y cuando ellos pronuncian su—*hasta aquí!* arrastran en su oleada hombres, influencias y cuanto se opone á su paso á la libertad.

Por eso tenemos esperanzas de que el pueblo Entre-Riano no se alza en vano esta vez, y por eso aplaudimos las manifestaciones que se han hecho y siguen haciéndose.

Los artículos de *El Pueblo Entreriano* del 16 del corriente, que hemos recibido ayer, alimentan mas y mas nuestras esperanzas.

Francisco X. de Acha.

Inmigracion

Relacion de los inmigrantes que han llegado al pais desde el 12 hasta el 18 del corriente.

Octubre—13 Bergantin italiano Giovana con 13 italianos de Génova,

14—íd español Amable Rosa 1 español Barcelona.

15—Vapor ingles Secilia 2 ingleses Liverpool. Id. Fragata francesa, Georgina, 40 franceses, Havre.

17—Barca italiano, Lombardia, 122 italiano, Génova. Id. barca francesa, Etincelle, 10 franceses, Bourdeaux.

18—Barca Oldemburguese, Jalhe, 21 alemanes, Bremen.

Bahia, Octubre 12 de 1863.

Sesion de ayer.

La sesion de ayer, de la Cámara de Diputados fué de la mayor importancia.

El articulo 28, objeto de la discusion, no llegó á votarse.

Llamamos la atencion sobre el notable discurso del señor Elizalde, que en parte va estractado en la sesion parlamentaria; y recomendamos su reproduccion á los diarios de las provincias, especialmente en lo que puede llamarse su parte politica, que revelan las tendencias patrióticas que deben prevalecer en una época de reparacion.

El discurso del Sr. Gorostiaga, fué superior al de la sesion anterior, pero mas declamatorio que nutrido de argumentos.—Lo diremos francamente aunque nos vuelva á llamar *diario oficial.*

La cuestion quedará resuelta hoy.

CRÓNICA LOCAL.

A Paul Julien—

INSCRIPCION.

Dios, demonio ó serafin!!!
qué eres tú, inspirado Julien,
que tocas tan dulcemente bien
en tu sentimental violin.

Angel, Lucifer, satanás,
génio de la divina armonia,
que enloqueces mas y mas
como una ráfaga el alma mia.

La aureola del genio reluciente,
como un arco-iris de siete colores,
es corona en tu inspirada frente
que provoca al éstasis de los amores.

Tú juegas con el alma y la destrozas
y al corazon llenas de encanto
y haces que con visiones voluptuosas
rebiente enternecida en llanto.

Dios te bendiga, sublime ser,
al ruego de nosotras las porteñas
por q' á reir y á llorar el alma enseñas,
¡¡¡Oh Dios serafin ó Lucifer!!!
¿Quién es él con su hermoso cabello?
¡¡¡Julien bello!!!

R. G.

Paul Julien—¿Quién faltará esta noche á Colon sabiendo que vá á tocar Paul Julien? Quién se resignará á no oir al primer violinista que ha pisado las tablas de nuestros teatros? El cuarto concierto que nos ofrece este artista, estamos seguros, que obtendrá mas concurrencia al primero y segundo.

Las variaciones de Mayseder ejecutadas por Mr. Paúl Julien en una sola cuerda, bastan por si solas para llamar la atencion del público, sobre todo cuando se sabe que él es el primero que ha salvado la dificultad, arrancando de una sola todas las armonias de que son susceptibles las cnatro juntas.

En la parte dramática de la funcion tomará parte la Sra. Toral.

Universidad—Ayer dejó el puesto de Secretario de la Universidad para aceptar el de Juez de primera instancia el Dr. D. Miguel García Fernandez, quien por un espacio de mas de diez años habia desempeñado con Laudable contraccion y asiduidad su cargo, prestando grandes servicios á la universidad de Buenos Aires.

El Dr. García Fernandez lleva todo el aprecio de la juventud que se ha educado en la Universidad y que lo ha visto constántemente preocupado en el adelanto y perfeccionamiento de este establecimiento que tantos bienes ha producido á la República entera.

Los alumnos de la Universidad sienten realmente su separacion, pero al mismo tiempo felicitan al Dr. García Fernandez, porque el Gobierno ha hecho justicia á sus méritos llamándolo á ocupar uno de los asientos de nuestra majistratura.

Al mismo tiempo tenemos el placer de saludar al nuevo Secretario D. Carlos J Alvarez, que. segun se nos ha informado, ha empezado desde hoy sus funciones.—Los alumnos de la Universidad deben esperar mucho de la ilustracion é idoneidad del Dr. Alvarez, y nos felicitamos de que el Dr. Garcia haya sido tan dignamente sustituido.

Reciba el Dr. Alvarez nuestras felicitaciones.

Unos botines ajustados—Todos saben que no se puede ser elegante sin tener un pié pulido y un botin exacto. De aqui previene, pues, que el botin sea una parte esencial de los dandys.

Pero hay algunos que no son dandys, y entonces el botin apretado [exacto segun aquellos] es para estos una cosa que en nada difiere del tormento que se empleaba en la *santa inquisicion.*

Es el caso, pues, que uno de estos, amigo nuestro, llegaba ayer á las puertas de la Universidad quejándose y diciendo en voz alta:

—Malditos botines! este empeine....

—Cómo? cómo? se oyó á todos los que alli estaban, y una turba de estudiantes rodeó á nuestro atormentado amigo como atraidos por algun poder magnético.

—Hola! cómo decias? que era lo que decias?

—Nada, hombre! qué diablo! Qué está prohibido acaso que le aprieten á uno los zapatos?

—No pero como oimos....

Mientras tanto nuestro amigo hacia esfuerzos por abrirse camino por la rueda de estudiantes que lo oprimia, cuando uno de ellos de alta y gruesa talla, que resollaba fuertemente y que se hallaba medio ahogado, posó su terrible planta sobre el amortiguado pié de nuestro amigo: este lanza un grito de dolor, los estudiantes disparan, el bedel asoma su cabeza, el portero suelta sus brazos cruzados y nuestro amigo jura echar al fuego esos botines.

Ved dandys todo el efecto de unos botines ajustados!

Cuestion eterna—Es la que sostienen las crónicas con motivo de los puentecitos y lugares inmundos que hay en la ciudad, con la Municipalidad.

¿Pero por que cuestionan por cosas de tan poco valor? Nos dirán algunos que leen nuestras crónicas y que no conocen los tales puentecitos, ni las tales veredas, ni las tales casas.

Y nosotros por única respuesta les diremos q' tengan la bondad de pasar por los puntos indicados.

Todo la cuestion se reduce á pagar unos cuentos hombres para que hagan un canal con el delive bastante para que las aguas no se queden estancadas y á fé que no faltarán ala Municipalidad medios para pagarlos.

Pelea—Ha habido fiesta en la calle de Chacabuco antes de ayer, comenzó á la oracion y solo duró media hora, lo que fué bastante para que todos los habitantes de todas las casas próximas al lugar de la escena aparecieran en sus puertas.

Un grito en la calle hace el mismo efecto en las casas que una aspiracion fuerte en una bombilla; en esta comparacion el interior de las casas hace de mate, el grito, de aspiracion, los habitantes de palitos de yerba, y las puertas de boca de bombilla.

No se dice porque ni como fué que el caballero D. Ignacio Villalva se hallaba en la mas trabada batalla que se ha dado en la calle de Chacabuco, con el Sr. D José Herrera: la lucha continuó durante unos minutos en silencio, mas luego los oidos de las cabezas de las personas de las casas de la calle de Chacabuco, oyeron un grito:—no quiero decir cual de los dos combatientes fué el que gritó por no desacreditarlo. ¡Diablos! dijo el zapatero de enfrente, que se ha acostumbrado á comenzar todas sus frases con un juramento ó una maldicion, «ese no es grito de garganta»; en efecto era un grito que habia pasado por dos costillas en lugar de pasar por dos lábios, un grito parecido á un reniego de suegra. Las costillas del caballero Villalva habian gritado á propósito de haberse casi ahogado al tragar el cuchillo del caballero Herrera.

Resultados del combate.

Aumento de un cuchillo á los caudales de la policia quedá en cambio un cuarto en su casa al ciudadano Herrera.

Gran materia de conversacion para los vecinos al campo de batalla.

Un furibundo juramento de mi amigo el practicante narigon que se habia puesto á arrugar su sombrero recien, y ya lo llaman en su sala, en el Hospital, para arreglar un ciudadano herido y casi del todo desvensijado.

Robo—Yo no sé como esta Policia se empeña en recojer cuanto ladron anda por esos barrios, cuando todos los dueños de casa tratan de arrojarlos de ella.

Decididamente este Sr. Cazon es un hombre muy piadoso, todos los que no encuentran cabida en ninguna parte tienen seguro un aposento en su departamento. Ayer por ejemplo, un sastre arrojó á un hombre de su casa por que queria transportar ciertos efectos no se donde; inmediatamente que salia este hombre á la calle encontro un sirviente del Sr. Cazon que le dijo «De parte de mi Señor que tenga U. muy buen dia, que como está, que si no encuentra U. alojamiento se sirva pasar por allá, que él le proporcionará uno» A tanta atencion no pudo negarse el hombre y siguió al vijilante diciendo al sastre, «mire U. amigo cuando me arroja de su casa, el Sr. Cazon me invita á pasará la suya; ¡para que vea U. cuanto valgo!

De la Epoca—De Salta núm. 15 tomamos lo siguiente.

FE DE ERRATAS—En nuestro número anterior, en el articulo *caridad*, 3.ª página 1.ª columna, donde dice *tras las basuras de la presente existencia*, debe decir, *tras las barreras de la presente existencia.*

En el último párrafo línea 1.ª donde dice ¡*Dios Santo! tú que como una tambora eternal*, debe decir ¡*Dios Santo! tú que como una lumbrera eternal.*»

Recomendamosá nuestros cajistas que no sigan el ejemplo de los de Salta.

Veleta—No voy á hablar de muchachas principalmente, como estoy seguro que se le ha ocurrido al lector á ver el titulo, voy á hablar solo por incidente de ellas.

Antenoche, era noche de luna y noche de viento y me retiraba yo á mi casa á las once y media, hora en que recien acababa el sereno de cantar las once: iba silbando: un trozo de la Norma de una manera espantosamente abominable, me précio de silbar mas mal que cualquiera! Mis tacos gastados producian por acompañamiento, en la vereda de Santo Domingo un ruido como de pisadas de cabra en una mesa! estos ruidos me eran conocidos ya, pero e que no me era conocido, fué uno que llegó de improviso, como llegan todos, á mis oidos: parecia el cuchicheo de dos muchachas en la azotea de enfrente, alzo la cabeza y abro mis pupilas, veo en efecto dos bultos y sigo oyendo el ruido; me paro, oigo una especie de carcajada, y veo acercarse las dos sombras que ya se presentaban distintamente como dos cabezas.

—Oh! dije fuerte, y para mi, ¡dos muchachas á esta hora en una azotea!

Despues de mi esclamacion una de las cabezas se acercó á la otra y el ruido me hizo conocer que le estaba hablando con aquella voz que aparenta bajarse pero hiere mas el tímpano; la otra cabeza estuvo un momento atenta y luego se separó bruscamente, y acompañando su movimiento con una carcajada.

En la imposidilidad de conocer á las que se burlaban asi de mi, me resigné y metiendo las manos en el bolsillo de mi pantalon segui mi camino pero ya no silbaba, iba muy contrariado y exesivamente curioso.

Al otro dia cuando pasé por la misma vereda....¡Mil rayos! Dios me perdone!

Miro á la azotea y que diablos! lo que miro son dos chimeneas mui juntitas con su correspondiente veleta, dispuesta de tal modo que bien pudo parecerme realidad todo lo que vi la noche anterior y producirse sonidos muy semejantes á risas y conversaciones.

Por lo demas, no me aflije mucho el haber confundido dos veletas con dos muchachas, ellas mismas mismas se hallan confundidas desde antaño, la prueba es que ha habido veletas desde que hay niñas y vice-versa.

A las veletas las mueven los vientos que impulsan las temperaturas: á las niñas las mueven los caprichos que impulsan las pasiones.

Las veletas de las chimeneas aspiran mucho humo; las niñas aspiran mucha vanidad; vanidad y humo se alcanzan en sentido.

El humo que sale de las primeras se dirige hacia el lado que sopla el viento; la vanidad de las niñas va hacia donde soplan las lisonjas.

Las veletas son huecas como las niñas, ruidosas y fastidiosas como ellas.

Antenoche me habian hecho rabiar unas dos guaranguitas, anoche me han hecho rabiar las dos malditas veletitas de frente á Santo Domingo.

Loros y otros individuos y cosas—Parece q' para escribir mucho se necesitara silencio, pues bien, si se necesita no hay.

Mi redactor, está en su mesa al frente dando el costado al borde mas cercano, haciendo unas carreras de plumas del modo mas original porque corren una por una, y hasta que ya no pueden mas: esta acaba y sube otra á la picota; las carreras se ganan por la pluma que mas ha escrito.

El cogote de nuestro redactor mientras escribe forma el vértice de un ángulo agudo porque se agacha tanto que esconde las narices bajo la mesa.

De rato en rato se oye salir una voz que dice «malditos animales»—Ah! decimos nosotros es el rubio que reniega con los loros del mercado ja! ja!

Un momento de silencio.... despues. —Pero amigo que no siente vd. este olor que viene del mercado.

—Qué va á sentir si tiene escondidas las narices.

—Maldita ocurrencia, haber venido á poner la oficina al lado del mercado.

—Maldito mercado con su olor y sus loros y sus canarios

—Seria bueno decirle á la Municipalidad que ya que no quiere hacer limpiar el mercado á lo menos ordene que los loros no griten, á imitacion de la Municipalidad de Córdoba que á propósito de haber visto una lista del hospital q' decia:

«Abril 1.° —Entraron á curarse en e mes anterior, individuos

mes anterior, individuos	12	
Existentes en cura	36	
	—	48
Salieron sanos	3	
Murieron	44	47
Para curarse uno		1

y otra de las Parroquias en que se decia que habian nacido treinta y dos, dió su decreto en esta forma. «Reunidos en consejo etc., y considerando que es un abuso que mueran mas de los nacen, queda prohibido estrictamente desde esta fecha el morirse sin un permiso de la municipalidad.»

Escusado es decir que ya no se muere nadie alli desde entonces, como aqui no gritarian mas los loros si nuestra municipalidad se dedicara á cuidar loros ya que no cuida puentes y otros sitios olorosos que le están encomendados.

—Chit, no interrumpir caballeros, silencio: solo se percibe el arrastrarse de las plumas sobre el papel en los intermedios que los gritos de los loros dejan.

ÚLTIMA HORA.

Senado Provincial.

Sesion de anoche.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á la órden del dia que la formaba el proyecto para la conversion del papel moneda.

Entrando en la discusion el—

Sr. Montes de Oca—Pide que se declare libre la discusion; asi se acuerda.

El Sr. M. de Hacienda—Pide que se observe el reglamento y que la discusion se ciña al proyecto en discusion.

El Sr. Montes de Oca—Ataca en un largo discurso al proyecto en discusion, fundándose especialmente, en que no se pueden contraer los compromisos que se indican en el proyecto, porque nadie puede responder de la tranquilidad del pais, sobre este punto basa especialmente su réplica el Sr. Senador. Se pronuncia contra la quema, porque dice que deshacen lo que ayer se hizo y es romper con un solemne compromiso que se ha contraido ante el pais.

Analizando en seguida la idea del emprestito, la ataca con energia, poniendo el ejemplo del empréstito ingles, q' dice el Senador ha causado inmensos males al pais, en opinion del Sr. Senador el empréstito es el medio mas funesto de que se puede hacer uso.

Dice que los comerciantes no son los que sufren con las variaciones del oro, pues son ellos los que fijan su valor, que son los jornaleros, los paisanos, los que sufren—y que de todos modos prefiere esta calamidad pública á la del empréstito.

El Ministro de Hacienda—Contesta en un pequeño discurso al Sr. M. de Oca, y demuestra que la Cámara no debe preocuparse de los peligros que ha indicado el senador que habló, pues todos ellos son infundados.

El Sr. M. de Oca—Vuelve á insistir en sus razones anteriores. Con este motivo se establece un diálogo entre este Sr., el Sr. Atucha y el Sr. Ministro, q' declara que las futuras Cámaras no podrán aunque quisieran hacer nuevas emisiones, pues por el art. 108 de la Constitucion nacional, prohibe espresamente á los bancos provinciales la emision de billetes de banco.

En este diálogo el Sr. Ministro de Hacienda dice, que si el papel se sigue quemando vendrá la época EN Q' EL PAPEL SE PAGUE A LA PAR. El Sr. Cazon se subleva contra este temor del Gobierno, y dice que desearia que esto sucediese mañana.

El Sr. Cazon—Dice que si el Gobierno encuentra deficiente el tipo qué fija la Comision, que indique el que le parezca bueno al Gobierno.

El Sr. Atucha—Dice que es un error y una monstruosidad, que el papel llegue á valer á la par.

Dado el punto por discutido.

Se vota—si se aprueba en general—el proyecto de la C.—negativa contra 4.

Entra á discusion el proyecto del Sr. Atucha en que se propone el empréstito. Es el mismo de la C. de DD. con la adicion del articulo 7.° que autoriza el empréstito.

Lo fundó el Sr. Atucha.

Sr. Molina—Se adhiere al proyecto del Sr. Atucha.

Sr. Peña—Declara que si en la sesion anterior estubo por el aplazamiento, no fué porque no estuviese conforme en que se fijase un valor á el papel, sino por que creia que los medios no eran suficientes para la operacion.

Se vota el proyecto del Sr. Atucha y resulta afirmativa contra 5.

Se pone á discusion el articulo 1.° en que se fija el tipo y despues de fundado por el Sr. Atucha, y hechas algunas observaciones por los señores Peña y Lezica á que contestó el Sr. Ministro.

Se vota el artículo 1.° y resultó aprobado contra 5.

Por este artículo se fija el tipo de 24 $ por una onza de oro.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Senadores, se pasó á discusion el articulo 2.° en que la Provincia renuncia á hacer nuevas emisiones de papel de curso forzado. Despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Lezica, Molina y Peña y el Ministro de Hacienda, fué aprobado por mayoria contra 5, tal cual fué sancionado por la C. de DD.

Entró en discusion el articulo 3 fijando los recursos que quedan afectos al pago del papel moneda. Lo fundó el Sr. Atucha.

El Sr. Lezica hace algunas observaciones al art. que son contestadas por el Sr. M. de Gobierno. El Sr. Peña hace estensas observaciones sobre los recursos que le indican en el proyecto, que contestan los Sres. Ministros de Gobierno y Hacienda, en que el último hace cargos muy fuertes y terminantes al directorio del Banco, que el Sr. Peña trata de desvanecer.

Con este motivo se traba un debate en que unos atacan al Directorio y otros lo defienden, y en que toma la palabra hasta el mismo Presidente de la Cámara.

Se procede á votar el artículo y es aprobado contra 5.

Se levantó en soguida la sesi on.

SECCION PARLAMENTARIA

Cámara de Diputados de la Nacion.

Sesion del 22 de Octubre.

Despues de leida el acta de la anterior el Sr. Gorostiaga usó de la palabra para atacar el articulo 28 del proyecto creando el crédito público nacional.

El Sr. Zavalía—defendió el proyecto, usando largamente de la palabra.

El Sr. Ministro de Hacienda—pronunció un estenso discurso en que demostró que no se habia equivocado el dia anterior, cuando habia dicho que el gobierno inglés no habia hecho reclamo alguno respecto á la deuda, sino apoyando la gestion de los tenedores ingleses á consecuencia de proposiciones del gobierno de Buenos Aires.

El Sr. Ministro examinó detalladamente el discurso del Sr. Gorostiaga y dijo, que parecia que se temia que el proyecto que se discutia produjera ganancias á los acreedores de los tres millones; que él decia que estos no estaban solo en manos de dos personas sino de seis ó siete; que á mas habia siete millones pertenecientes á los empleados de la antigua Confederacion y á una infinidad de personas ligadas á aquel órden de cosas; que él opinaba que gobierno no se debia oponer á que ganaran los acreedores, desde que iba á ganar él tambien; que la suba del valor del fondo público era útil á ámbos; que no era el caso de hacer una ley pólitica que condenara á la miseria á los enmigos del actual orden de cosas; que cuando se tratara de castigar el crimen, se debia recurrir á los Tribunales, pero de ninguna manera al Congreso; que las leyes politicas solo son disculpables en los momentos de una guerra, cuando el pais peligra, pero no cuando está en una era de reparacion; que era preciso ganar la voluntad de esos pueblos dominados ayer, y traerlos al amor de la Nacion, por medio de las leyes protectoras que ella se diera.

El Sr. Ministro—insiste en que no se puede oponer nadie á que los acreedores del Gobierno ganen dinero.

El orador demostró en otra parte de su discurso como las reclamaciones contra el Perú habian sido debidas al estado de insolvencia en que se manifestó en los momentos de cumplir con los compromisos que se habian enunciado. Dijo tambien que la República Argentina que pagaba relijiosamente sus deudas, no se hallaba en ese caso.

El Sr. Ministro—abundó en varias consideraciones, tendentes á probar la verdad de su tésis.

Despues de un cuarto intermedio:

El Sr. Mármol—hizo uso de la palabra, manifestando el temor de que este proyecto viniera á comprometer nuestra independencia; fundándose para esto en el ejemplo que ofrece Méjico dominado hoy por las armas francesas; y en los temores que él abriga de que la Inglaterra tiene la intencion de hacerse dueña de los dos Cabos.

El orador hace leer una nota de un representante de la Inglaterra al Gobierno de Buenos Aires, en que se habla de reclamar por el cumplimiento del pago de la deuda inglesa, para demostrar al Sr. Ministro, que se ha equivocado cuando ha dicho que el gabinete inglés no ha hecho reclamo de ningun género.

El Diputado concluye ecsaminando economicamente el proyecto, juzgándolo malo bajo esta faz, y preguntando si el Sr. Ministro cree que por esta ley vá á venirnos oro en cambio de nuestros fondos públicos.

El Sr. Ministro de Hacienda—Demuestra que la nota que se ha leido, no es un reclamo, sino un apoyo que el Gobierno inglés prestó á los acreedores del empréstito, que habian celebrado un arreglo con Buenos Aires. Hace notar que hasta esto, es despues de cuarenta años de silencio.

El Sr. Ministro dice, que si la Inglaterra quiere dominar los dos Cabos, no ha de hacer pretesto de esta ley, á no ser que lo haga de todas nuestras empresas que se forman con capitales ingleses, y de nuestros negocios siempre ligados con sus súbditos.

Dice tambien, que ya ha dicho que nuestros fondos públicos no han de traer onzas de oro, sino mercancias de todo género.

El Sr. Cabral—habló muy estensamente en contra del proyecto, levantándose en seguida la sesion por ser la hora avanzada.

Sentimos no haber asistido á la primera parte de la sesion. Por eso no damos una idea de los discursos que en el la se pronunciaron.

Congreso Nacional.

Cámara de Senadores.

(Sesion de ayer.)

Bajo la presidencia del Sr. Paz se abrió la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leyóse en seguida el proyecto que formaba la órden del dia mandando pagar las deudas contraidas por los ejércitos libertadores, al mando del General Paz, Lavalle y La Madrid.

El Sr. Gonzalez como miembro informante de la comision espuso; que el proyecto estaba fundado en un principio de justicia y equidad de manera que no dudaba que el Congreso lo sancionaria, que ademas de esas condiciones, tenia la de moralidad puesto que aquellos ejércitos representaban á la Nacion pugnando por el derrocamiento de la tirania de Rosas; que en cuanto á las modificaciones las indicaría mas adelante; las que, de todos modos, no tenian mas objeto que aclarar la ley; y que en ese mismo sentido aceptaria cualesquiera otras que se presentaran.

El Sr. Elias—Dice que está conforme con el proyecto aunque en particular presentará algunas modificaciones.

En seguida el Sr. Madariaga pide se declare libre la discusion, lo que fué sanciodado.

El Sr. Navarro—dice que él estará en contra del proyecto porque no encierra todas las deudas; que el no puede comprender que el Congreso esté sancionando retazos de deudas como cuentas de pulperias; que eso no es justo absolutamente—Que el proyecto que él habia presentado comprendia á todas las deudas; que en fin, asi como estaba redactado el proyecto, él no puede prestarle su apoyo y que mas bien estaria porque se aplazase hasta las sesiones venideras.

El Sr. Ministro de R. E.—Dice, que no es posible hacer una consolidacion general de todas las deudas; que desde la instalacion del Congreso en 1862, se habia procedido paulatinamente, sin lo que, de seguro, nada se habria podido realizar.

El Sr. Madariaga—Sostiene que debe incluirse la deuda de la provincia de Corrientes en el proyecto en discusion, y que por esa razon y muchas otras que espuso, estaria en contra del proyecto en discusion.

El Sr. Ministro de R. E.—Dice que con respecto á Corrientes él va á decir claramente las ideas del Gobierno, porque no pretende hacer de ello misterio. Que habia que distinguir en los servicios prestados por Corrientes los que tenian por objeto su bien particular, y los que obligaban á la Nacion.

Que sobre eso el Gobierno tenia pensamientos que mas tarde presentará al Congreso; y que entonces los Sres. Senadores propondrán lo que estimen conveniente.

Pasa el Sr. Ministro á hacer la historia de las campañas hechas contra Rosas, retificando á los Sres. Madariaga, Navarro y Frias algunos de los sucesos por el referidos.

El Sr. de la Vega dice, que siendo tan deficiente el proyecto lo mejor es dejarlo para el año venidero, y pide se le permita ausentarse de la sesion por estar interesado él y personas de su familia en las deudas contraidas en las provincias del interior.

El Sr. Frias—Pregunta al Sr. Ministro y á los Sres. de la Comision, si la República tiene suficientes recursos con que atender á esta deuda; y como cree que no los habrá, votará dice, en contra.

El Sr. Ministro—Contesta que si se fuese á pagar todo cuanto se indicaba, no trepidaria en decir al Sr. Senador que no pero que para lo que el proyecto ordenaba si habria suficientes recursos.

En seguida el Sr. Alsina sosteniendo el proyecto dice; que no es razon para votar en contra, que no esté comprendido en el proyecto parte de la deuda de Corrientes, como se decia por algunos Sres. Senadores, que era como todas las demas, que pudiera existir proveniente de la guerra contra Rosas merecia un estudio especial, mayor detencion; lo que podria hacerse en el próximo periodo legislativo. Para robustecer estas consideraciones termina el Sr. Senador haciendo la histo ria de la memorable época á que se refiere el proyecto, rectificando algunos acertos del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Levántase en seguida la sesion recomendando el Sr. Presidente á los Sres. SS. la puntualidad en la hora para la próxima sesion de mañana, en que se seguirá la discusion del mismo asunto.

Nacional.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales

En la ciudad de Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos los Sres. Presidente y Vocales de la Suprema Corte; y el Sr. Procurador General con el objeto de preparar el Reglamento, que por el articulo noventa y nueve de la Constitucion Nacional se manda á esta Corte dictar para su régimen interior, despues de deliberar sobre la materia acordaron el siguiente:

Reglamento para el órden interior de la Suprema Córte, y organizacion de sus oficinas.

TITULO 1.°

De los dias de audiencia y duracion del despacho.

Art. 1.° La Suprema Corte se reunirá todos los dias que no sean feriados, para ocuparse de los asuntos de su despacho.

2.° Solamente se considerarán feriados los dias festivos de ambos preceptos, los de Semana Santa, los de Carnaval y los de fiesta Nacional.

3.° La Suprema Corte vacará ádemás desde el 7 de Diciembre de cada año hasta el siete de Enero siguiente.

4.° Durante este tiempo quedará uno de sus miembros autorizados para espedir las providenciás interinas que no admitan demora.

5.° Las licencias á los vocales para no asistir al despacho solamente se concederán por un corto tiempo y por causas graves.

6.° El despacho diario durará cuatro horas, ó mas, si los asuntos que girasen por ante la Suprema Corte lo requiriesen.

7.° Los asuntos se despacharán por el órden de su entrada á la Secretaría.

8.° La audiencia pública para la vista de las causas, y demas diligencias que hayan de practicarse en ella, comenzará á las doce del dia; pero una hora antes los miembros de la corte se reunirán en su sala de acuerdos para recibir y proveer las peticiones que se les presenten, tramitir los espedientes y acordar sentencias definitivas en los pleitos que se hallen en estado, y para el despacho de los otros asuntos que no requieran tramitacion ó audencia.

9.° Las providencias interlocutorias de la Corte serán autorizadas con la media firma y las definitivas ó que tenga fuerza de tales con la firma entera de los vocales, que las hayan acordado, sin que se certifique lo proveido por el Secretario.

10. Las partes no estarán obligadas á encomendar su defensa y representacion á abogados y procuradores, para litigar ante la Suprema Corte.

TITULO 2.°

Del Presidente.

Art. 11. El Presidente cuidará del órden interior de la Corte, y de que sus empleados cumplan con sus obligaciones.

12.° Recibirá y despachará la correspondencia, firmando las comunicaciones que no hayan de desbacerse por Secretaria, y autorizará todos los despachos de la Suprema Corte.

13.° Decretará tambien las providencias interinas que no admitau demora, dando cuenta á la Corte á la mayor brevedad.

14.° El Presidente llevará la palabra en las audiencias, y los otros vocales no podrán hacer uso de ella sin su permiso.

15.° Podrá por justas causas conceder á los vocales licencias que no pasen de ocho dias.

16.° A falta del Presidente hará sus veces el vocal mas antiguo.

TITULO 3.°

De la organizacion de las Oficinas de la Suprema Corte.

Art. 17. Por ahora y hasta que la esperiencia demuestra la necesidad de mayor número de empleados, la Suprema Corte tendrá para su despacho, para la ejecucion de sus providencias y para su servicio, un Secretario, un Ugier y un ordenanza.

18 El Secretario y el Ugier antes de tomar posesion de sus cargos, jurarán su fiel desempeño ante la Suprema Corte.

10 El Secretario y el Ugier, podrán nombrar sus adjuntos ó auxiliares con aprobacion de la Corte, los cuales desempeñarán sus cargos bajo la dependencia de sus principales, serán amovibles á su voluntad y recibirán de ellos su remuneracion.

TITULO 4.°

Del Secretario.

Art. 20 Las funciones del Secretario serán:

Dar cuenta de los escritos que presenten los litigantes, y de las comunicaciones que se dirijan á la Suprema Corte.

Autorizar los despachos y exhortos de la Suprema Corte, y las copias que hubieran de franquearse.

Custodiar los espedientes, el archivo y el sello de la Corte.

Desempeñar las funciones de Relator, y redactar las notas, informes y contestaciones que el presidente le ordene.

Autorizar los nombramientos de apoderado ó procurador que se hiciesen *apud-acta.*

Presenciar, estender y autorizar las diligencias de prueba que se practiquen ante la Suprema Corte en audiencia, ó fuera de ella, por alguno ó algunos de sus miembros comisionados al efecto:

Cobrar los sueldos de los vocales, y las sumas votadas para gastos de la Suprema Corte, no haciendo estos sin órden del Presidente, y llevando cuenta de lo que se invirtiere, para rendirla al cabo de cada año documentada á la Contaduria General.

21. El Secretario llevará un libro en que se registren los despachos de los vocales, y se anoten su toma de posesion del cargo, y los nombres de los Jueces Seccionales, otro en que se transcriban los Acuerdos generales sobre los asuntos de que no se hubiere formado espediente; otro en que se anote la entrada y salida de los espedientes; otro en que se registren las sentencias que pronunciare la Corte, espresando los votos de los vocales que discordasen cuando estos asi lo pidieren; otro en que se copien las notas é informes y las contestaciones de la Corte á las Comunicaciones que reciba; y los demas que se hallaré por conveniente ordenar para el mejor arreglo de la oficina.

22. Todo despacho, requisitoria, carta acordada y acuerdo general de la Suprema Corte que contenga encargo, comision, órden ó de resolucion para que tenga efecto ante otras autoridades ó tribunales dentro ó fuera del territorio de la República, y toda cópia ó certificado que con el mismo objeto se espida por la Secretaria, llevará el sello en tinta de la Corte puesto por el Secretario.

23. El Secretario llevará un registro para los poderes y demas escrituras que emanen de los procedimientos judiciales, en la forma prescripta para el de los escribanos de los Juzgados Seccionales, el cual será rubricado por el procurador general y visitado por él en el mes de Enero de cada año.

24. Estará tambien obligado el Secretario á conservar en legajos y en buen órden la correspondencia que reciba la Suprema Corte, relativa á los asuntos del despacho.

25. Asistirá á su oficina todos los dias durante las horas del despacho de la Suprema Corte.

26. Y últimamente recibirá la oficina por inventario, y con la misma formalidad la entregará á su sucesor en el cargo.

TITULO 5.°

Del Ugier.

27. Las obligaciones del Ugier serán: Hacer los emplazamientos, citaciones, notificaciones, embargos y demas diligencias que se practiquen de órden de la Suprema Córte, fuera de la audiencia y de la Secretaria.

Asistir á las audiencias y hacer guardar en ellas el órden y compostura debidos.

Cumplir las órdenes que le diere el Presidente relativas al despacho.

Y cuidar de que la ordenanza mantenga aseadas las Salas de la Córte.

TITULO 6.°

De la ordenanza.

Art. 28. A la ordenanza incumbe:

El aseo de las Salas destinadas á la Suprema Córte, bajo las órdenes del Ugier.

Presentarse todos los dias. antes de la audiencia en casa del Presidente á recibir órdenes, y en la del Procurador General para conducir su despacho.

Y desempeñar todas las diligencias que con relacion al servicio de la Córte, le ordenen sus vocales ó el Secretario.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, formándolo ante mi.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.
Salvador Ma. del Carril.
Francisco Delgado.

Ante mí—

José Barros Pazos.
Francisco Pico.
Rafael Pereyra
Secretario interino.

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1863.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de comunicar V. E. que habiendo el Senado, en sesion hoy, tomado en consideracion el Mensage en que solicita V. E. en acuerdo para proveer los juzgados Seccionales de las Provincias de Buenos Aires y Entre Rios, vacantes por la escusacion de los Abogados anteriormente nombrados, designando para el primero al Dr. D. Alejandro M. Heredia, y para el segundo al Dr. D. Leonidas Echagüe: ha tenido a bien concederlo en los términos del adjunto.

Dios guarde á V. E.

Marcos Paz.
Cárlos Ma. Saravia.
Secretario.

ACUERDO.

El Senado de la «Nacion Argentina,» presta su acuerdo al Presidente de la República para que nombre al Dr. D. Alejandro M. Heredia, para desempeñar el Juzgado Nacional de la Seccion de la Provincia de Buenos Aires, y al Dr. D. Leonidas Echagüe para el de la Provincia de Entre-Rios. Dado en la Sala de Sesiones del Senado en Buenos Aires, á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres,

MARCOS PAZ.
Cárlos Maria Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1863.

En vista del acuerdo del Senado, que antecede, espidase el decreto acordado, y dése al Registro Nacional.

MITRE
EDUARDO COSTA.

Departamento de Justia.

Buenos Aires Octubre 21 de 1863.

Hallándose vacantes los Juzgados Nacionales de Seccion en la Provincia de Buenos Aires y en la de Entre-Rios, y en vista del acuerdo del Senado que antecede.

El Presidente de la República Argentina: Ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Jueces Nacionales de Seccion, el Dr. D. Alejandro M. Heredia para la Provincia de Buenos Aires, y el Dr. D. Leonidas Echague para la de Entre-Rios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Obtubre 19 de 1863.

Al Sr. Presidente de la República.

Elevo al conocimiento de V. E. la ley que con arreglo al artículo 71 de la Constitucion Nacional ha tenido sancion definitiva en la Cámara que presido por la cual se determina el pago en fondos públicos de la remuneracion acordada á la viuda é hijos del General Lavalle, haciendo estensiva esta concesion á la de los Generales Paz y Lamadrid.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ E. URIBURÚ.
Bernabé Quintana.
Secretario.

Octubre 22 de 1863.

Cúmplase: acusese recibo comuniquese á quienes corresponde publiquese y dese al Registro Nacional.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Arjentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

LEY.

Art. 1.° Acuérdase á la viuda é hijos del General D. Juan Lavalle, por sueldos atrasados de este y en remuneracion de sus servicios, la cantidad de diez mil pesos en fondos públicos del 6 p§ de interés, y 1 p§ de amortizacion.

2.° Esta concesion no obsta á la percepcion de la pension militar que á dicha Sra, viuda corresponde gozar segun la ley respectiva.

3.° Las disposiciones de los artículos anteriores seran estensivas á los hijos del General D. José Maria Paz, y á la viuda é hijos del General D. Gregorio Araoz de la Madrid.

4.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso á los diez y seis dias del mes de Octubre de 1863.

MARCOS PAZ.	JOSE E. URIBURI.
Carlos M. Saravia.	*Bernabé Quintana*
Secret. del Senado.	Secret. de la C. de D.

Departamento de Hacienda.

Buenos Air es, Octubre 22 de 1863.

ACUERDO.

El Gobierno resuelve prorrogar hasta el 15 de Nobiembre próximo el término en que los propietarios sujetos al pago de Contribucion Directa en la ciudad, deben efectuar el abono de sus respectivas cuotas—Comuníquese y publíquese.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Documentos provinciales.

Inspeccion General de Milicias Provinciales—

Buenos Aires, Octubre 15 de 1863.

Al Sr. Ministro de Gobierno, D. Mariano Acosta.

No siéndome posible continuar por mas tiempo en el empleo que sirvo, supilco á V. S. lo ponga en el conocimiento del Sr. Gobernador para que se digne admitir mi renuncia, asegurándole, que siempre que puedan ser útiles á mi pais, mis debiles servicios, disponga de ellos sin reserva.

Lartin de Gainza.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1863.

Al Sr. Inspector General de Milicias Provinciales.

He recibido y puesto en conocimiento del Gobernador, la nota fecha 15 del corriente, en que V. S. renuncia el cargo de Inspector General de Milicias por no serle posible continuar desempeñando ese empleo por mas tiempo, y ofreciendo sin reserva sus servicios, siempre que se consideren necesarios.

Tengo el honor de decir á V. S. en contestacion, que el Sr. Gobernador habria deseado ser acompañado en todo su periodo por V. S., satisfecho, como lo está, no solo de su acreditada aptitud para ejercerlo, sido por la satisfaccion privada con que ha tenido á su lado á un compatriota, acreedor por tantos titulos, á su consideracion y aprecio.

Pero como V. S, manifestó á S. E. hace algun tiempo, que sus intereses reclamaban con urgencia su atencion personal, y que por esa razon solo conservaria aquel empleo hasta concluir el enrolamiento, cree el Sr. Gobernador; que habiéndose terminado ese trabajo, es de rigurosa justicia aceptar dicha renuncia, y no abusar por mas tiempo de la notoria abnegacion de V. S.

S. E. me encarga manifieste á V. S. el reconocimiento del Gobierno de lo Provincia, por los servicios que acaba de prestar, y su resolucion de exigirle otros en adelante, si la conveniencia pública llegase á reclamarlos.

El infrascrito por su parte, al dejar asi cumplidas las órdenes del Gobierno reitera á V. S. las seguridades de su distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S.

MARIANO ACOSTA.

EXTERIOR.

Desde Montpeller dan con fecha 24 de agosto, uno de nuestros cólegas los siguientes pormenores referentes al descarrilamiento que ha habido en aquel ferro-carril y de que hemos hablado ya en la *Epoca*:

«Hoy está consternada la poblacion con la horrible catástrofe sucedida ayer á una hora de esta ciudad, donde ha descarrilado el tren que directamente marchaba de está á empalmar con el que de Marsella sale para Paris y cuyo accidente ha dado por resultado nueve muertos y veinte y ocho heridos.

Se ignoran completamente las causas, pero segun la voz pública el tren llevaba unos cuantos minutos de retraso, y habiendo querido adelantar el tiempo perdido, llegado á una curva que forma el camino, demasiado pronunciada, la máquina, que marchaba á toda velocidad, descarriló, arrastrando tras sí todos los carruajes y cayendo en un barranco de diez metros de altura. Entre los muertos se cuenta el maquinista, cuyo cuerpo estaba hecho pedazos, un abogado, un exdiputado del Parlamento francés, un propietario de Marsella, cuya señora ha salido gravemente herida, dos ó tres personas desconocidas y el guarda-frenos. Contándose ademas ocho heridos y contusos. Me consta positivamente que entre estos desgraciados no se encuentra ningun español.

Antes de ayer naufragó en las costas de Port-Vendres el vapor *Sahel* de las Mensagerias imperiales, que, procedente de Orán, venia para Marsella con cien pasageros, entre los cuales contaba el general Paté, á cuya serenidad y decision se debe la salvacion de todos los pasageros, pero no asi sus equipages y la correspondencia, asi cómo su rico cargamento de cobre y azafran y un millon de francos del Estado, que con el buque se fueron al fondo del mar.

Entre los heridos graves del descarrilamiento del tren se cuenta un oficial superior, cuyo nombre no se dice, pero segun me han asegurado, es el mismo general Paté, cuya vida corrió tanto riesgo el dia anterior.

No cerraré esta carta sin participar á Vds. que Matamoros, acompañado de catorce personas mas de ambos sexos, ha pasado por esta ciudad procedente de Marsella y Gibraltar, con direccion á Bayona, donde por ahora piensa establecerse. Los protestantes de una ciudad vecina los han recibido con entusiasmo, y Matamoros desde el púlpito contó sus servicios y cuanto habia sufrido por su nueva religion. Le dieron 200 francos y aplaudieron su peroracion, que hizo en español, pues no sabe francés, de modo que los oyentes no quedaron muy enterados.

Las correspondencias de Berlin hablan de los esfuerzos que hace el gobierno ruso para estrechar los lazos que le unen á Prusia. Estos esfuerzos consisten principalmente en apoyar al Gabinete prusiano en la cuestion alamana y apresurar la solucion de la cuestion polaca. Las mismas correspondencias dicen que es dificil averiguar cuáles son las verdaderas intenciones del principe Gortschakoff.

Entre tanto, las noticias que proceden de la capital de Austria parecen revelar cierta tirantez en las relaciones de aquel imperio con la Prusia.

El Neueste Nachrichten de Viena anuncia que el gobierno ruso no responderá por el momento á las notas francesas é inglesa sobre Polonia, siguiendo en tanto conferencias diplomáticas secretas con los Gabinetes de Paris y Lóndres. Por contra, se responderá al despacho austriaco, y en esta respuesta se le pondrá al Gabinete de Viena en posicion de q'le sea imposible to solidaridad con las potencias de Occidente haciéndosele reconvenciones que precisarán terminantemente la situacion de Austria con respecto á la Rusia en los sucesos actuales. Ademas, el embajador ruso en Viena será retirado definitivamente despues de dicha respuesta.

Por su parte EL BOERSENHALLE de Hamburgo dice que en San Petersburgo se trabaja mucho para suscitar dificultades al Austria. El principe Gorschakoff, agradecido al gobierno prusiano por su actitud respecto á la Polonia, trata de pres tarle ahora todo su apoyo para impedir que el Austria logre llevar adelante sus proyectos reformistas sobre la Confederacion alemana. La cuestion de Polonia es la que servirá para comprometer al Austria. La mision de lord Clarendon en Francfort no ha tenido otro objeto que el de vigilar las intrigas de la diplomacia rusa.

No damos á todas estas noticias otro carácter que el de meras conjeturas, á que son en estremo aficionados los periódicos alemanes.

El Papa ha dirijido una inciclica al alto clero italiano, deplorando la cruel y sacrílega guerra que en todas partes sufre la Iglesia y principalmente en Italia, por causa del gobierno subalpino. Considera seguro el triunfo de la verdad y de la justicia, celebra la constancia y firmeza del episcopado, renueva las declaraciones anteriores y condena las sociedades clérico-linerales y alaba en seguida al clero italiano, que en su mayor parte da pruebas de grande adhesion á la Santa Sede, á las monjas, que prefieren sufrir hambre antes que abandonar el claustro, y al pueblo italiano que acude en Socorro del Papa aumentando el dinero de San Pedro. El Pontifice, por último, recomienda que rueguen con confianza y esperen con paciencia.

Desde Paris dan, con fecha 27 del pasado, al DIARIO DE BARCELONA las siguientes noticias relativas á las últimas maniobras militares del campamento de Chalons:

«Ayer, á las nueve de la mañana, hubo gran parada de honor, para la cual formó todo el ejército delante del cuartel imperial en tres frentes por divisiones en masa. El emperador pasó á caballo por delante de la linea de batalla con todo el estado mayor, en el cual ibamos nosotros. Despues salieron al frente todas las banderas y estandartes del ejército y los gefes, oficiales y tropa que debian recibir las recompensas de manos de S. M. El número de premiados ascenderia á unos 200, en la proporcion siguiente: 50 gefes y oficiales y 150 individuos de tropa. Los primeros recibieron la cruz de la Legion de Honor y los segundos de medalla militar.

Antes de comenzar la ceremonia se colocó el emperador á la derecha de los que debian ser agraciados; hubo un toque de banda ó banderas por las bandas de tambores, y en seguida el mismo emperador, por su propia mano, se puso á distribuir las condecoraciones una á una particularmente, y despues de entregársela al interesado le estrechaba la mano como á un camarada.

El cajon de las cruces lo tenia un oficial de ordenanza y á su lado habia otro ayudante de la clase de generales. Los agraciados se acercaban á S. M., que estaba á caballo, le saludaban y recibian su cruz y en seguida la mano del emperador en señal de enhorabuena. El acto no dejaba de ser imponente y propio para enorgullecer á todos los individuos de este ejército.

Terminada esta ceremonia se verificó el desfile por batallones en masa por divisiones, que es su formacion favorita y que creo muy buena. La primera música de cada division se quedaba tocando delante del emperador mientras esta desfilaba. Al pasar por delante de S. M. daban vivas al emperador, á la emperatriz ó al principe imperial, á voluntad de su jefe; pero casi siempre se dirigian á Napoleon.

Terminado el desfile fuimos á almorzar con su majestad, como de costumbre, y á la una de la tarde nos dirigimos con S. M. su acompañamiento á la estacion de Mourmelon. Subimos en tres coches-salones del emperador lujosamente adornados, y tanto á la salida de Chalons como en Mourmelon y demas pueblos del tránsito, S. M. fué aclamado por el ejército y el inmenso gentio de los alrededores que acudia á las estaciones. El tren imperial se detuvo algunos momentos en tres puntos diferentes, y entonces los prefectos se acercaban al pie del coche para presentarse al emperador.

Llegamos á Paris á las cinco de la tarde, deteniendose algunos momentos en la estacion para que bajase todo el acompañamiento militar del emperador, S. M. y dó quedar solamente á las personas de su servidumbre particular, que eran tres ó cuatro, al principe prusiano, al general O'Donell y á los que le acompañan, nos dirigimos á Saint-Cloud á comer con la emperatriz, á la que debiamos ser presentados. El tren arrancó de Paris á las de las cinco y media, y á los veinte minutos bajábamos en la residencia imperial.

La emperatriz aguardaba á su augusto esposo al pié de los jardines de Saint-Cloud en la misma verja que hay á la salida. S. M. vestia un gracioso traje de campo con un lijero abrigo encarnado que le sentaba muy bien y se apoyaba en un tosco cayado. El tiempo estaba lluvioso. La emperatriz nada ha desmerecido en su persona desde que la ví por última vez en España; está bella como siempre y solo la hallé un poco mas gruesa, lo que hasta cierto punto la favorece algun tanto. Despues de la presentacion, S. M. estuvo hablando un rato con nosotros y á los pocos momentos pasamos á las habitaciones que nos destinaron para nuestra *toilette* antes de la comida.

La emperatriz se presentó en la con un nuevo traje, llevaba vestido de color claro, no sé si color de lila ó de... y encima otro de encaje blanco con... del mismo color. Iba muy escotada... que le permitia lucir su hermoso... El traje era de cola, pero no larga; su... cado sencillisimo, pues tenia el... cogido con un solo alfiler de brillantes... ciendo en el cuello un collar de perlas... nueve vueltas, mientras que adornaban sus brazos unos brazaletes sencillos de perlas con broches de brillantes.

Despues de comer hubo un rato de conversacion, y luego el emperador nos hizo la honra de acompañarnos él mismo á las habitaciones y las pinturas del palacio. En la residencia de la emperatriz... franqueza del campo militar de Chalons se observa una etiqueta casi tan rigida como la de la corte de Luis XIV.

La emperatriz hace observar escrupulosamente las régias costumbres de palacio y ni siquiera en los jardines permite... se fume. Creo que el emperador echa de menos aquellos trece ó catorce cigarrillos que fumaba despues de comer en el salon del campamento. Concluido el último bocado, la emperatriz se puso los guantes en la mesa para ir al salon de... Allí nos dió un rato de conversacion, ... riendonos el sistema de *educacion que* emplea con el principe imperial.

Nos despedimos de SS. MM., y el emperador nos estrechó la mano afectuosamente; y no es que S M. haya estado diferente con nosotros solamente, sino que distingue mucho á los españoles. Los emperadores saldrán dentro de tres ó cuatro dias para Bearizt, en donde parece que permanecerán todo el mes de setiembre.

Nos retiramos de Saint-Cloud á las... de la noche por Boulogne y su magnífico bosque, y nos condujo á nuestra fonda la carretela á la Daumont tirada por cuatro caballos.

Creo que no estará demas de darle á Vd. noticias de las personas que asistieron á la comida de Saint-Cloud y que se encontraban ya allí cuando nosotros llegamos. En la mesa ocupó el sitio preferente la emperatriz, teniendo á su derecha al principe prusiano y á su irquierda el... este. El emperador se sentaba en frente de su augusta esposa y á su derecha... á la condesa de Montijo y á la izquierda la señorita de Paniega, esposa del... de Malakoff. Habia ademas la condesa... Nava de Tajo prima de la emperatriz y algunas otras personas que no conocia...

VARIEDADES.

Una escursion á los paises bajos—Las kermeses holandesas—La cabaña de Pedro el Grande.

La Holanda es hoy uno de los paises de Europa menos conocido de los españoles, si esceptuamos nuestros hermanos de América y Asia, que hacen un comercio importante con Amsterdam y Roterdam, viéndose con frecuencia en sus... diques ondear la bandera española, procedente de Cuba ó de Filipinas. El comercio con la Peninsula se realiza en lo general por el Escalda y el puerto de Amberes y por tierra los Paise-Bajos, tan célebres en nuestra historia y donde apenas crece un árbol ó se levanta un edificio que no esté regado con la sangre heróica de nuestros tercios ó no recuerdo las increibles hazañas de Farnesio y de tantos ilustres capitanes, diriase se halla mas lejos que Rusia ó el Austria, que de vez en cuando ven arribar familias españolas á San Petersgurgo, Viena y Moscow. Diríase que preferimos ver la loma de Breda en el... no cuadro de Velazquez, ó seguir en la historia las fases del sitio de Amberes ó de Leide, antes que ir á visitar aquellos sitios testigos de grandes glorias á la vez que de grandes faltas políticas. Por desgracia hay tambien cierto apartamiento en el pueblo holandés hácia nuestra patria, sea que no haya olvidado las luchas pasadas, sea que su carácter no sea el mas comunicativo y fácil con el estrangero.

Pero si bajo este punto de vista una escursión en los Paises-Bajos no puede encontrar el agrado que nos espera en Italia, en Francia y aun en la Alemania misma, donde generalmente los españoles son muy populares, la fisonomía especial de sus campos, lo majestuoso de sus grandes diques, esfuerzo gigantesco del hombre, los paísages de Holanda, que á ninguno otros se parecen y que ahora mismo inspiran á nuestro pintor Haes algunos de sus mas encantadores lienzos, las costumbres singulares de la Celandia y de la Frisia, hacen agradable el estudio de este pais y útil bajo mas de un aspecto una escursion de quince dias desde Amberes hasta Colonia, tiempo bastante para recorrer el Mosa, detenerse en la triste y poética Haya, estudiar el movimiento mercantil de Roterdam y Amsterdam, ver una especie de paraiso primitivo en Broek, visitar la cabaña de Pedro el Grande en Zaudan, evocar en Leide, Breda y Utrecht los recuerdos tan agitados y tan varios de nuestra historia, oir en Haiden sus magnificos órganos pisando á la vez la alfombra de flores y jardines que presenta aquella parte de la Holanda, para tomar el Rhin en Arneim y siguiéndolo ir á Colonia y mas tarde contemplar en Aquisgram el sepulcro de Carlo-Magno, sobre el que tantas veces oró Cárlor I de España.

Los meses de agosto y de setiembre son sin duda los mejores para esta escursion,

La humedad ha desaparecido hasta donde es posible en un pais donde las aguas que llevan sus cien canales están mas altas que los campos, estos conservan toda su magnífica verdura, millares de vacas que son con los pintorescos y suntuosos molinos de viento la parte obligada de todo paisaje holandés, así como el dote de todo joven que va á casarse, corren al silbido de la locomotora ó acompañan con su mugido el cantar triste del que guia desde la orilla la barca en que navegais por las aguas holandesas: el cielo, especialmente á la caida de la tarde, tiene tintas y colores que á ningunos se parecen y que en medio de cierta melancolía se hacen admirar la naturaleza. Las distansias son cortas y el viaje se hace con bastante comodidad.

No nos detengamos en Roterdam, apesar de ser rival de Amsterdam y de presentar un aspecto muy animado, afluyendo á ella los tributos que le traen el Mosa y el Rhin. La Kermese de verano nos espera en Amsterdam. Es la HERMESE el Carnaval de la Holanda; pero algo mas delirante que el Carnaval que habeis visto en Milan, en Roma, en Venecia mismo, cuando Venecia no habia trocado toda su alegria por el eterno luto que lleva: son las saturnales de Roma tales como nos las describe la historia y las pinta el pensamiento. Es la misma licencia, el propio delirio, igual y nunca visto desenfreno. Este llega al punto de que las criadas abandonan en estas épocas las casas donde mas queridas eran por quedar libres estos dias, y que dos ó tres pobres muchachas, en lo general modestas todo el resto del año, se cotizan para alquilar juntas un amante en estos dias, ni mas ni menos que las matronas romanas se dejaban cortejar veces por sus esclavos en los delirios de la saturnal. Diriase que por lo mismo que el pueblo holandés es por lo general grave y sério, trabajador, en lo general apegado á su religion, afectando hasta en su trage hasta cierta resistencia á la variable moda, necesita una vez en el año entregarsen cuerpo y alma á todas las locuras de Venus y Bacó y perder la cabeza, q' sabe encontrar despues para el cálculo de sus negocios mercantiles. Los judios no se diferencian en esta parte de los católicos, los protestantes de los cismáticos rusos.

Vistas desde cierta distancia estas saturnales un tanto peligrosas, visitado el bello Museo de Amsterdam, donde Rubens y Van-Dyck y tantos otros han legado riquezas admirables á la escuela flamenca, recorrido el gran Jardin zoológico, rival del de Lóndres, debemos emprender al través de aquellas calles, cortadas todas por canales y puentes y cuyas casas están como las de Venecia, la mitad sumergidas en las lagunas ó en la tierra, nuestra espedicion á Zaudan, embarcándonos en los hermosos diques de Amsterdam, donde se agolpan centenares de embarcaciones venidas de todas las partes del universo.

Zaudan que se ha hecho célebre por la residencia de Pedro el Grande, que permaneció allí algunos años estudiando la construccion de buques en aquella Holanda, rival entonces de la Inglaterra, colocada sobre el Zau al principio del inmenso brazo de agua verdadero mar que enlaza, cual va á hacerlo con otras aguas del Suez, el mar de Holanda con el Océano, es el pueblo mas pintoresco que acaso hemos visitado en nuestra vida. Si el Pairaiso tuviese realidad en la naturaleza de nuestra época, si algo pudiera asemejarse á la idea que nos formamos de una mancion deliciosa, retirada del ruido del mundo, es Zaudan en la primavera, el otoño ó el verano, porque en el invierno de seguro su temperamento no será como el que nuestros primeros padres disfrutaron en el Eden,

Así lo han comprendido los muchos millonarios holandeses y de otros paises que, cansados del estrépito de las grandes ciudades, han escojido aquel sitio apartado de la Europa, pero á quien los heróicos esfuerzos de la Holanda, como los que nuestra época hace en el mar Rojo y en el Egipto, ha puesto en rápida comunicacion con todas las partes del globo. El mar parece un lago: pintorescos y grandes molinos de viento, que algunos son bellísimos edificios, defienden la entrada del pueblo; sus calles son salones y sus casas lindísimas están rodeadas de jardines. La limpieza, tan general en Holanda, principalmente en las cosas esteriores, he tomado en Zaudan, como en Broek, proporciones verdaderamente fabulosas. En Broek, lindísimo pueblo tambien á una hora de Zaudan, donde viven 800 habitantes que todos os parecen ricos, está prohibido fumar en las calles, por donde no transitan tampoco carruajes ni caballos, que tienen que dar la vuelta á la poblacion.

Las casas, que solo se abren si llevais una recomendacion ó sois un viajero distinguido, parecen una taza de plata hasta en sus sitios mas recónditos; los paseos públicos en miniatura son jardines encantadores que solo pisa el pueblo todo llevando un calzado que estaria perfectamente en un baile; las calles de la villa forman un mosáico tan liso como un salon de palacio, y tras las ventanas de un solo y diáfano cristal de aquellos pequeñitos palacios ó casas de campos, veis flemáticos holandeses, venidos tal vez millonarios de la India ó del Japon, conversando dulcemente con pálidas holandesas ó con flamencas que respiran la salud envidiable de una existencia tranquila y verdaderamente celestial. Yendo de Lóndres ó de Paris, aquella calma, aquel perfume de flores mas bellas y cuidadas que en parte alguna, aquellos ecos de las olas en Zaudan que parecen haber perdido hasta el estruendo del mar tempestuoso, os causan una inmensa é indecible impresion. Es el retiro tranquilo y dulce, el paraiso posible en la tierra.

Pero la cabaña de Pedro el Grande nos espera. Fabricada, dicen, por el mismo monarca con dos compañeros de trabajo, es una sencilla morada de tablas compuesta de dos cuartos y una alcoba, que sufriendo desde 1697 todos los efectos de la intemperie, ya habria desaparecido si la reina madre de Holanda, que es una princesa rusa, no hubiese en 1814 decidido con prevision cubrirla bajo una especie de pórtico de piedra y ladrillo. Una placa ó lápida de mármol recuerda la residencia que el czar hizo allí, y dos retratos al óleo os representan á la Gran Catalina de Rusia y á Pedro el Grande con su traje de trabajador. Parece, en efecto, que allí trabajó algun tiempo en el oficio de constructor de barcos. Las paredes están, como todos los sitios célebres, llenas de nombres, citas y recuerdos. Entre los de españoles que allí vimos, y que son bien escasos, leimos con placer el del duque de Zaragoza. Era un nombre digno de esculpirse en la cabaña de Pedro el Grande.

Dejando los jardines de Harlen, donde se dan flores prodigiosas, cuyas semillas se han vendido por sumas increibles; no queriendo recordar en Utrech las catástrofes que para España precedieron á la paz que lleva su nombre, embarcado abordo de una de esas luchas singulares de la Holanda, vamos á meditar en Delft ante el mausuleo elevado á la memoria de Guillermo el Taciturno, sobre el triste fin que casi á un tiempo tenian L. Cárlos, el nieto de Cárlos V, muriendo en una prision en Madrid, y Guillermo de Orange, el amigo del gran emperador, asesinado como Enrique IV por un fanastico en Delft, pero asegurando con su sangre la independencia de su patria. Mas tarde iremos al Haya, la ciudad mas auropea de los paises Bajos, verdadero sitio real edificado en un gran parque, pero que, como Postdam y Aranjuez, se resiente de esa falta de vida y movimiento que solo el comercio y la industria dan á los pueblos modernos.

El Haya, sin embargo, es un pueblo, aunque melancólico como Venecia, bellísimo y donde en el verano, si no llueve mucho, podeis pasar deliciosamente una semana en el hotel de Belle-vue, sobre el parque, uno de los varios hoteles buenos para un español, italiano ó francés en los Paises Bajos. El palacio del Bosque, artístico y prática residencia de la reina de Holanda, el Museo naval del Haya, donde hay mil preciosas curiosidades que encantan al marino; el de pinturas, donde mas que los cuadros de la escuela flamenca, inferiores á las de Amsterdam, nos detuvieron los mil recuerdos de la poderosa civilizacion y poderio de la Holanda en Asia, una discusion reposada y tan diferente á las de nuestro Parlamento en los Estados generales de Holanda; la visita del Bazar Boers, donde encontrais de venta multitud de bellísimos objetos de China, Japon, Asia, y Oriente, que es dificil hallar reunidos ni aun en el mismo Lóndres; paseos por su magnífico parque y hermosisimos bosques; una escursion al lindo puerto de mao de Schevaningen, donde suntuosos y comodos hoteles reunen en el verano millares de bañistas y que esta del Haya mas cerca que Chamberí de Madrid, uniéndolos en cambio una alameda como las de Aranjuez, os emplean muy bien el tiempo que habeis consagrado á la visita de la corte de los Paises-Bajos. Algunas horas os ponen en Colonia y el Rhin ó en Bélgica, Lóndres y Paris.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Cuestion papel moneda.

Sres. Redactores de *La Nacion Arjentina*.

Sin entrar por ahora en la exactitud de los cálculos que ha hecho la C. de H. del Senado provincial, segun los cuales resultaria que el Banco tendria una pérdida de cerca de un millon de pesos hasta el año de 1866, en el caso que se hiciese un empréstito; sin embargo, creemos que es de interés general, y el único medio que hay para dar valor al papel moneda, el que la provincia de Buenos Aires contraiga un empréstito.

¿Qué es lo que propone la Comision? el alejar por el espacio de tres años la convertivilidad del papel moneda, es decir que las cosas permanecerán como están, esperando que en aquella época, cuente el Banco con los recursos necesarios para hacer esa operacion; es decir que nada se hace, y que se espone á sufrir mas perjuicios que la pérdida del millon de pesos anb dice la Comision, en caso que esto fuera cierto.

La cuestion del papel moneda es una cuestion vital para el bien de la provincia, y para el desarrollo de su prosperidad, es el cáncer que nos devora y que paraliza mil empresas que no se ponen en planta, por temor de las variaciones que sufre nuestro medio circulante.

Y es á esta enfermedad crónica que va carcomiendo nuestra existencia á la que recien se quiere poner remedio de aquí á tres años! á mas de que el remedio no es seguro, pues recien entonces se veria si se puede administrar. Por que: ¿quien nos garante que hasta esa época las cosas han ido de la manera que las cree la Comision del Senado? Desgraciadamente para nuestro pais, hasta ahora podemos decir cual será nuestro mañana, y en esto debe fijarse el Senado antes de fiarse en la exactitud de los cálculos que hace la Comision.

No siendo pues un médio serio y seguro lo que esta propone para arreglar la cuestion de nuestra moneda, y sisiendolo el del empréstito, veamos cuales son las objeciones que se le hacen.

En primer lugar se dice que el empréstito pondria á disposicion del estrangero nuestro papel moneda; esto no es exacto, pues los capitalistas que lo hiciesen nada tendrian que ver con el, pues lo que les importaria seria el recibir con exactitud el pago de sus intereses, dejando al gobierno ó el Banco que tomase las medidas que creyese convenientes para hacer la conversion; hoy en el dia si está el papel moneda á merced del estrangero, pues nadie ignora que cuando quieren reunirse tres ó cuatro capitalistas ingleses, hacen subir ó bajar las onzas segun les convenga; esto si que es estar dependiente del capital estrangero.

Tambien es una objecion mny arraigada contra el empréstito el que su realizacion puede esponer al pais á una intervencion estrangera. El Sr. Ministro Elizalde en la discusion que hay en el Congreso sobre el pago de los réditos y amortizacion de los fondos públicos nacionales en Europa, ha demostrado bien claramente cuan infundado es este temor, pues ha dicho con mucha razon, que las mismas obligaciones se contraen al tomar un empréstito, que al garantir un interés fijo á los capitales que se empleen en ferro-carriles, telégrafos etc., cosa que no han trepidado las cámaras; lo que hay que averiguar en este caso es, el versi la provincia de Buenos Aires cuenta con recursos para cumplir fielmente el compromiso que va á contraer, averiguado esto, no haya temor que surjan complicaciones con las potencias estrangeras, que á mas nunca reclaman por acciones que sus súbditos contraen fuera del pais que las emita; ejemplo de esto tenemos en que, apesar de haber estado por muchos años impagos los intereses y amortizacion del empréstito inglés, nunca vino la Inglaterra con sus cañones á exigirnos su pago. Y sobre todo, si hay tanto temor á los cañones de la Inglaterra y de la Francia, búsquese el empréstito en otra plaza que no sea la de Lóndres ó Paris, y que no tenga las escuadras con que venir á bombardearnos.

Disipados esos temores que infunde el empréstito en el ánimo de muchos, queda á demostrar que no es una operacion onerosa para el pais, y en la cual se van á perder un millon de pesos fuertes en tres años segun los cálculos de la Comision del Senado.

Esta demostracion seria fácil, pero ahora solo nos contraeremos á hacer notar que, los *cinco millones* de capital metálico que entran en las arcas del Banco, le producirian suficientes ganancias para atender al pago de los intereses y amortizacion que hubiese que pagar al estrangero, y esto sin calcular el bien que traeria al pais el fijar inmediatamente el valor del medio circulante, por el cual bien puede hacerse el sacrificio de algunos miles de pesos.

Por lo demas, la cuestion ahora no es saber si el Banco vá á ganar ó perder con la operacion, sino responder al clamor público y dar un valor fijo al papel moneda, aunque para ello hubiese que hacer algunos sacrificios, cuando el pueblo los sufre diariamente en las variaciones de la moneda.

Podriamos abundar en demostraciones para probar que la idea del empréstito no es tan perjudicial ni peligrosa como se cree, y que no es un fastasma tan aterrante como lo pintan algunos? esto lo hemos de hacer mas adelante; entre tanto lo que podemos decir y que no escapa á ninguno es que, el proyecto que presenta la Comision de Hacienda del Senado, ne provee á nada ni remedia el mal que nos aqueja. por lo que esperamos que será rechazado, ya para adoptar el del empréstito o cualquier otro que produzca los resultados que se buscan para concluir con las oscilaciones del papel moneda.

X.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Octubre 22—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	5264
Ventas al contado, primer precio	429 1[2
Siguientes	429
Sábado próximo	428 1[2 á 429 1[2
Varios plazos	425 á 429 1[2
Ultimo al contado	429

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia, toma en metálico y moneda corriente al 6 p.% anual
Da en idem idem idem al 9 p.% idem.
En plaza.
En metálico 1 1[4 á 1 y 1[2 p.% mensual.
En m[c á 1 1[4 p.%

Banco Mauá y ca.—			
Toma en metálico en cuenta corriente		á 8 p%	anua
Id en moneda corriente	id	á 7 p%	id
Dá en metálico	d	á 12 p%	d
Id en moneda corriente		á 12 p%	
Banco de Lóndres—			
Toma en metálico en cuenta corriente		á 5 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 5 p%	id
Dá en metálico	id	á 12 p%	id
Id en moneda corriente	id	á 12 p%	id

La Bolsa.

METALICO.

Las onzas continuan en el mismo estado de estos últimos dias, en espectativa del resultado que pueda tener la discusion del proyecto sobre papel moneda que está pendiente en el Senado provincial. Las ventas á plazo son poco solicitadas. Se vendieron:

814 al contado de 429 1[2 á 429$
100 para el 23 de Octubre á 429.
590 id 24 id id 428 1[2 á 429 1[2.
2210 id 31 id id 428 á 429.
250 id 15 de noviembre á 428.
600 id 30 id á 427.
200 id 31 diciembre á 425 1[2.
500 id 20 febrero á 425.

FRUTOS.

Hoy se han arreglado
2500 cueros americanos de 20 1[2 ℔ á 34 ℗.
1000 @ aceite de potro á 38$ sin casco para consumo.

En Montevideo sabemos que se ha arreglado un cargamento de tasajo del saladero de la Concordia á 19 1[2 ℗. fts.

En las plazas y depósitos se siguen haciendo fuertes compras de cueros secos aunque con baja en los precios.

Hoy se han arreglado:
500 cueros vacunos campo á 108 1[2 $ pda.
300 id id id á 108 $ id.
400 id id id á 107 $ id,
700 id id id á 106 $ id.
900 id id id á 105$ id.
300 id id id á 102 á 104 $ id.
1200 id id mezcla á 111 $ id.
80 doconas lanares mestizos á 180 $ docena libre de desecho.
70 id id id á 170 $ id id.
100 id id id á 160 $ id id.
120 id id id á 155 $ id id.
105 id id á 150 pesos.
200 id id al barrer de 65 á 105 $ docena.
150 @ lana nueva mestiza á 92 $ @.
80 @ id id mescla 75 $ id.
140 @ id vieja id á 68$ id.
180 id cerda del Norte 103 á 107 $ id.
200 id id del Sud 110 á 116 $ id.
250 id grasa de 42 á 45 $ id.
180 id sebo pisado á 34 $ id.

GRANOS.

Se vendieron:
70 fanegas trigo bueno á 138 $ fga.
60 id id regular 136 $ id.
50 id id id 130 $ id.
150 id id id 128 $ id.
250 id maiz de 50 á 53.
De los graneros:
180 fanegas trigo bueno á 142 $ id.
130 id id inferior á 145 $.

POLICIA.

Comisaria de Ordenes.

Relacion de las multas por contravencion á las disposiciones vijentes, desde el 9 del corriente hasta la fecha inclusive.

D. Sebastian Traverso, por comprar objetos robados	$ 900
Maria Maye por id	600
Jacinto Mendoza, por escándalo	100
Ambrosio Ratto por id	100
Cárlos Motini por id	100
Francisco Maquera por id	100
Samuel Souce por id	100
Jorge Piuqueti por id	100
Olegario Arce por id	100
Juan Espinosa por id	100
Modesto Casas por uso de armas prohibidas	100
Benito Mendez por galopor con el carro	100
Pedro Laforque por 3 caballos sueltos	60
Juan Gonzalez por desórden	50
Santiago Tonello por id	50
Santiago Tobare por id	50
Luis Pevete por id	50
Julio Diaz por id	50
Gabriel Alias por id	50
Casiano Cachelo por id	50
José Cuello por id	50
Juan Tasara por parar las dilegencias en lugares prohibidos	50
Enrique O'Garman por id	50
Marcelino Cueto por ebriedad	20
Ponte Tranquilo por id	20
Juan Espinel por id	20
Robustiano Romero por id	20
Jnan Estrada por id	20
Francisco Javier por id	20
José M. Lujan por id	20
Victor Machado por id	20
Manuel Rivas por galopar	20
Nicanor Gutierez por id	20
Emilio Gallardo por id	20
José Fernandez por obtruir el tránsito	20
Juan Buqueti por colocar un tolda sin las condiciones prescriptas	50
Eduardo Chinan por aguas sucias	50
Pablo Perelli por escombros	50
Ermerejildo Aldunian por id	20

Buenos Aires, Octubre 16 de 1863.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes

DESPACHO DE ADUANA

Ferreteria.

Rennie Teewdie, 1 Casco jarros de lata, 20 atados alambre de cerco.
Bates Stokes, 1 cajon cuchillos de punta, 1 barrica rondanas para pozo, 2 id argollas de bronce, 2 id azadas, 6 cuñetes remaches, 1 cajon formones.
Deetjen y ca, 32 earneros.
Shaw Barber, 1 casco tiradores de madera, 100 rollos alambre, 64 cuñetes remaches, 2 cajones bronce en plancha, 2 cacos limas, 10 fuelles para herrero, 1 cajon tubos de bronce, 24 id rejas de arado, 2 bocois parrillas, 6 id azadores.
Fusoni hnos, 1 cajon cepillos para empapelar y limpiar pisos.
Corti y Rivas, 2 cajones varniz blanco, 1 id. molinillos, 1 id pinceles.
Mantels y Pfeiffer, 1 casco tijeras de trasquila, 1 id. muestras,
J. Bell, 35 bultos alambre.
Barboun Barclay, 2 fardos hilo para coser velas, 1000 atados flejes.
Galarraga, 12 bultos útiles para viñas.
Rossollin, 3 cajones cubiertos cucharas y tenedores.
Nuttall, 20 bolsas semilla de algodon.
Milligan 9 cascos ladrillos para cubiertos.
Billinghruts, 61 carneros.
Barty y Volck, 347 atados ripias.
Brandt y Sohn, 3 barricas breas,
Wisser, 30 toneladas carbon.
Casares, 4584 piezas madera.
E. Becker, 23,000 baldosas,
Audrin, 7750 id.
Rittou, 150 toneladas earbon.
Matti, 35 idem idem.
Storni, 90 idem idem.
F. C. del Norte, 15 idem idem.

Merceria.

Paul Pott, 1 cajon merceria surtida.
Mennesson, 9 cajones muebles, 2 id cinturones, polvorines, fulminantes para escopetas.
Moore, 1 cajon grabados.
Franciscbelli, 1 cajon marquitos y pasaportitos.
Bonnemáson, 1 cajon libros copiadores, tinta, libros impresos.
Luders y ca., 2 cajones botones de nacar.
Branat Sohn, 1 cajon merceria.
Varela y Casaffouth, 25 cajones papel de imprenta.
Nouguier, 2 cajones troneras para billar, bolsas para sd, tacos, gorras.
Passmaun, 2 cajones merceria surtida.
Zumfelde. 8 cajones juguetes surtidos.
Bates Stokes, 1 cajon encajes de algodon.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 22.

Montevideo el 21, vapor nacional «Salto» capitan Ceppi, á Gerónimo Matti y Ca. con 43 pasageros, id Montevideo, vapor de guerra capañol «Africa,»

CABOTAJE Dia—22.

Victoria, Paylebot «Cándido» á Nuñez, 150 fanegas cal.
Victoria, paylebot «Fortuna», á Nuñez, 200 fanegas cal.
Santa Fé, goleta «Concepcion, á Loveggari, á M. Patiño, 950 @ maiz, á Bumeister y Milberg. 40 camas algarrobo, 534 cueros eacunos, 446 id de capincho, 15 fardos cueros de nutria, 2 bultos plumas de avestruz.
Zárate, lanchon «Rosita», á Lavezzari, 90 fanegas maiz.
Victoria; balandra «Leocadia», á Lavezzari, á Grassetti 200 fanegas cal.
Victoria, paylebot «Marinero», á Lavezzari, 200 fanegas cal,
Magdalena, queche «Descubridor», á Lavezzari, á Grassetti, 56 docenas cueros lanares, 3 id id de corderito, 70 cueros nonatos, 250 id vacunos secos, 20 id de potro, 122 id becerros, 660 id lanares, 4 @ crin, 141 cueros vacunos secos, 1 1[2 @ cerdo.
Victoria, goleta «Nueva Rosita», á Lavezzari, a Angel Bloyer, 201 cueros vacunos secos, 25 id yeguarizos; 923 id lanares, 9 atados id de nutria, 2 cueros nonatos, 3 chiguas crin, á Allende y Pisomo, 602 atados cueros de nutria, 84 cueros de capincho, á Grassett,, 200 fanegas cal.
Santa Fé, queche «Correntino» á Lovezzari, á Grassetti, 250 fanegas maiz, 20 umbrales, 2000 huevos, 100 gallinas.
Salado, paylebot «Eridens 2.º» b Lavezzari, 1041 cueros vacunos, 56 id de potro, 292 docenas id lanares, 40 @ cerda, 38 docenas cueros de cordero 3 1[2 id id nonatos, 2 1[2 @ plumas, 1[2 @ cueros de nutria, 90 @ sebo.
Zárate, paylebot «Triunfante» á B. Viale, 400 fanegas maiz.
Concordia, paylebot «Pegazú», á Nuñez, á Juan B. Soler, 635 cueros de potro salados, 200 docenas id de cordero, 28 pipas grasa.
Santa Fé, goleta «Primero Mercedes» á Nu- 400 fanegas carbon, 50 camas, 50 palos largos, 60 umbrales, 100 tarugos, á E. Madero, 174 cueros vacunos, 157 id de potro, á M. Patiño, 127 id vacunos, 1 bulto id de nutria,
Paisandú, paylebot «Cándido», á Nuñez, 200 fanegas cal.
Islas, paylebot «Coronel Punilla», á Salto y García, 40 carradas leña, 10 id carbon.
San Borombon, pailebot «Dominguito» á Nuñez, 48 docenas cueros lanares, 90 id vc. 38 id de potro, 20 arr. sebo, 15 id grasa 672 cs. vc.
Paisandú, pailebot «Salvador» á Nuñez, 150 fanegas cal, 20 arr. cabos viejos.
San Borombon, pailebot «Nueva Mariana» á Nuñez, 222 cueros lanares, 5 arr. cerda, 412 cs. vc , 39 id de potro.
Rosario, goleta «Encantadora» á V. Rosa y Ca. 280 fanegas maiz.
Paraná, zumaca «Alianza», 350 fanegas cal.
Corrientes, goleta «Triunfo Argentino» á Paez 180 piezas madera.
Rosario, goleta «Tegra Albana» á Lavezzari, á silva y Ca., 823 cueros vacunos secos, 16 id. becerros, 2 lios id nonatos, 13 id de potro, 1 lio id de nutria, 51 id id lanares, 28 cajones sebo, 79 begigas grasa, 3 bultos cerda, 3 bultos plumas, 2 fardos garras, 3 bultos cerda, 3 bolsas plumas, 2 fardos garras, 300 bolsas maiz, 770 id afrecho.
Sania Fé, goleta «Nuevo Matilde», á Nuñez 250 fanegas maiz, 20 camas algarrobo, 15 pares tarugos.
Colonia, queche «Celestino» á Lavezzari; á Arana y Bertet 275 cueros vacs., 6 bolsas cerda, 27 docs. cueros lans, 5 cueros yeguarizos.
Santa Fé, balandra «Estrella del Norte» á Lavezzari; á Grassetti 18 palos largos, 30 umbrales, 70 curbas, 250 fanegas carbon.
Santa Fé, goleta «Divina Providencia» á Lavezzari; á Grassetti 300 fanegas carbon.

CERRO REGISTRO—Dia 22.

Nueva York, barca americana «Jalismasi» por Zimmermann Faris y ca. con 15,412 cueros vacunos secos, 364 id becerros, 24 fardos id de nutria 53 id cerda 11 bultos id, 64 id lana, 2 fardos id, 8 cajones mercancias.

SALIDAS—Dia 22.

Urugeay, vapor nacional «Salto.»
Rosario, id id «Pavon.»

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE OCTUBRE.

Sres. Jueces:

Viérnes 23.

Los mismos—La Munipalidad del Salto con los síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez, como heredero del párroco D. Cárlos Torres, sobre cobro de derechos de fábrica—Apelacion—Abogados, Dres. Insiarte (D. Adolfo) é Irigoyen (D. Bernardo)—Procuradores, Doyhenard y Valle.
Los mismos—D. Toribio Lima con D. Gregorio I. Quirno, sobre un contrato de arrendamiento—Apelacion—Abogados, Dres. Basavilbaso y Font—Procuradores, Urtubey (D. Antonio) y Gomez.
Los mismos—Mercantil—Los síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez, contra D. Agustin Rodriguez, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Palacios (D. Pedro) é Irigoyen (D. Bernardo)—Procuradores, Gomez y Valle.

Sabado 24.

Los mismos—Mercantil—D. Alejandro Villegas, contra D. José M. Aguirre, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, el Dr. Esteves Saguí.
Los mismo—D. Domingo Olivera, con D. Mariano Biaus, sobre nombramiento de un agrimensor—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Palacios (D. Pedro) y Ocantos—Procurador, Reynal.
Los mismos—Mercantil—D. Genaro Olivera contra D. Juan José Albano por cobro de pesos—Apelacion—Abogados, Dres. Matheu y Aguilar.
Juez semanero, *el Sr. Salas*.
Id. civil de semana, *el Dr. Gonzalez*.
Escribano de semana, *Callexas*.

SALA DE LO CRIMINAL.

Viérnes 23.

Sres. Carrasco, Gonzalez, Dominguez—Correccional contra Francisco Aguirre por hurto—Apelacion—Procurador, Lamas.
Sres. Carrasco, Medina, Gonzalez, Dominguez—Criminal contra Baldomero Decasen, por heridas graves—Apelacion—Defensor el Dr. Palacios (D. Aurelio)—Procurador Silva.

Sábado 24.

Sres. Carrasco, Gonzales, Dominguez—Correccional contra César Falconiert por estafa—Apelacion—Abogado el Dr. Obarrio—Procurador Lamas.
Los mismos—D. Benito Demarchi contra D. Casimiro Solanet, por cobro de fletes—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Esteves Saguí y Quesada—Procuradores Gomez y Reinal.
Juez semanero *Sr. Carrasco*.
Id. del Crimen de Semana, *Dr. D. Pablo Cárdenas*.
Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Manuel G. Argerich*.
Procurador de id., *Lamas*.
Escribano, *Miliavaca*.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1863.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON.

FUNCION ESTRAORDINARIA
Para el Viérnes 23 de Octubre de 1863.
EN QUE TOMA PARTE
Mr. PAUL JULIEN.

En union de la Compañia Dramática Española.
1.º Una sinfonia.
2.º Primer acto de la muy interesante comedia *nueva* original de D. Eduardo Zamora, titulada:

LA PIEDRA DE TOQUE.

En la que tomará parte la Sra. Toral y partes principales de la Compañia.
3.º **Grande fantasia sobre la NORMA** del Maestro *Atard* por **Paul Julien.**
4.º Segundo acto de la comedia.
5.º Caprichos sobre motivos de las óperas *Favorita, Ana, Bolena* y *Traviata* por **Pual Julien.**
6.º Acto tercero de la comedia.
7.º Variaciones de **Mayseder** escritas para las cuatro cuerdas y ejecutadas sobre **Una sola** por **Mr. Paul Julien.**

A las 8 en punto.

OTRA.

GRAN FUNCION
Para el Domingo 25 de Octubre de 1863.

El gran drama patriótico y de espectáculo en 4 actos del cétebre literato español D. Antonio Gil y Zárate, titulado:

GUILLERMO TELL
LIBERTADOR DE LA SUIZA.

La general aceptacion que esta obra ha obtenido en los teatros de España y esta capital, y el tomar parte la Sra. Toral ha decidido á la compañia á ponerla escene el dia indicado, seguro de complacer á los amantes del teatro dramático.

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.
2.ª Funcion del 6.º abono.
Para el Domingo 26 de Octubre de 1863

La compañia que no perdona medio para complacer á los muchos concurrentes á este teatro ha dispuesto para este dia una funcion que por su variedad cree será del agrado de los mismos.

Despues de una escojida sinfonia se pondrá en escena la aplaudida comedia en 3 actos:

VIVA LA LIBERTAD.

Desempeñada por las Sras. Carbajo, Castillo y los Sres. Vilardebó, Carbajo y Cuello,

Terminará el espectáculo con la graciosa zarzuela en 2 actos, titulada:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO.

Ejecutada por las Sras. Castillo, Valentina, Elisa y los Sres. Vilardebó, Fernandez, Cuello, Gomez, Carbajo y Baneda.

A las 7 1[2.

NOTA—Para beneficio de la Sra. Rodriguez se ensaya la zarzuela **El Valle de Andorra.**

AVISOS NUEVOS.

Para negocio. Se alquila la casa calle de Piedad núm. 445, esquina del Uruguay. Para tratar en la misma casa. n405 o23-3p.

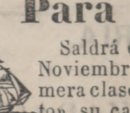
Cocinera. Se necesita una en la calle Florida núm. 159. n406 o23-3p.

Hoy. Viérnes 23 Remate por Cárlos Ristorini, en su casa calle de la Victoria núm. 191. De él menaje de una casa, un rico juego de sala, roperos, de espejos, aparador con espejo, sillas de caoba, sofaes, cuadros, una mesa escritorio etc.

Se precisa. Un dependiente que sepa bien escribir y tenga buena letra. En el escritorio calle del Perú núm. 37. n408 o23-3p.

Atencion. Hoy Viérnesse venderán en Remate por Federico Silva y por cuenta de los acreedores los efectos existentes en la tienda y merceria calle de las Artes núm. 175. u415 o23-1d.

Para Génova.



Saldrá el 15 del entrante mes de Noviembre el muy velero y de primera clase pailebot nacional «Benito», su capitan José Meela

Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades, asegurándoles un buen trato.

Para tratar sírvanse ocurrir á sn consignatario Bernardo Delfino Reconquista 125. n407 o23-15p.

AL COMERCIO.

La casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de V. Mulle y Leon Housset, «Barraca de Chile» se ha disuelto por mútuo convenio quedando á cargo de Leon Housset el activo y el pasivo, como de la liquidacion de la estinguida casa.

Desde hoy la barraca girará en nombre de Leon Housset.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1863.
V. Mulle. *Leon Housset*
n416 o23-3p.

AVISO.

Estando para venderse la casa de D. José Garibaldi, situada en la calle del Paraná número 142, su propietario llama y emplaza á cualesquiera persoua que tengan cuentas pendientes pormateriales, obras y demas relativo á la construccion de dicha casa, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezcan á liquidar sus créditos, en la inteligencia que no concurriendo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Octubre 22 de 1863. n410 o23-3p,

REMATE.
POR MOLINA Y BONEO
EN LA VILLA DE MERCEDES.

De una finca situada en la Plazoleta conocida por de la Cruz.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal en el Departamento del Centro Dr. D. Jorge Echeverria.

El 4 del próximo Noviembre á las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, una finca compuesta de 30 varas de frente por 40 de fondo, con 2 piezas de ladrillo, techo de paja con 12 1[2 varas de frente por 4 de alto, tasado el todo en la cantidad de 21,102 $ m/c.

Es disposicion judicial que no se admita oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. n401 o23-10p.

ENGANCHE.
BATALLON LEJION MILITAR.

Los individuos que quieran sentar plaza en el citado Batallon, podrán ocurrir en la Plaza del Retiro donde se halla la bandera de enganche, ó en su defecto en el Hotel del Globo número 33, á donde hallarán con quien tratar desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enganche por 3 años, por 3,000 $, recibiendo 1,000 $ al contado, 500 al concluir el 1.º y 2.º año, y 1,000 al 3.º año.

Los individuos que hayan pertenecido á la Legion, se recibirán en calidad de reenganchados, que será por 4 años 5,000 $ y serán pagaderos 1,000 al acto de reengancharse y 1,000 al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1863.
n400 o23-30. *Juan B. Charlon.*

DEPÓSITO DE ROPA HECHA.
51—CALLE CANGALLO—51.

Se ha recibido un surtido completo de ropa hecha, para hombres y niños, para la estacion presente, trajes completos de jaquet, pant y chaleco, id. saco, pant y chaleco, id. id. para niños de todas edades.

Sombreros; camisas, corbatas etc., artículos de goma ponchos, capas, paletós, polainas, capirusas y género de goma en pieza doble ancho.

Y toda clase de artículos de novedad.
n412 o23 30p.

Oficial peluquero.

Se precisa uno que sepa bien su oficio para el Rosario, se le dará un buen sueldo. Ocurrir para tratar á la calle Perú núm. 49. n403 o23-3p.

Lecciones de teneduria de libros por partida doble, aritmética comercial, francés, inglés, aleman. Perú 92 entre Victoria y Potosí, altos la puerta del frente al concluir la escalera. n402 o23-3p.

Mucamo. Se necesitaen la calle de Bolivar 119 altos. n404 o23-3p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del Concurso formado á los Sres. Daneri y Sifredi, que en el término de 30 dias presenten los títulos justificatorios de sus créditos al síndico provisorio del mismo D. Zacarias Bonorino, segun lo dispone el inciso 6.º del art. 1549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse segun lo dispuesto en el 1567 del mismo, de hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, sopena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias á los concursados, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Octubro 22 de 1863.

n411 o23-15p. *M. Malmierca.*

Aviso Oficial.

Comisaria general de Guerra y Marina.
Buenos Aires Octubre 22 de 1863.

Por disposicion superior el 3 de Noviembre próximo entrante, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los Almacenes de Comisaria la lisitacion verbal para proveer de vestuario de verano al Fjército, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El vestuario será en su numero el siguiente: 5000 cinco mil blusas ó chaquetillas con vivos verdes.
10000 diez mil pantalones vivo verde.
3000 tres mil blusas ó chaquetillas vivo mordoré.
6000 seis mil pantalones vivo mordoré.
1000 mil blusas ó chaquetillas vivo punzó.
2000 dos mil pantalones vivo punzó.

2.ª El dia anterior al de la lisitacion deben presentarse en Comisaria las muestras del artículo, previniendo que las posturas han de hacerse sobre la base de las muestras presentadas, segun sus distintas telas y confecciones á fin de que con conocimiento de ellas, y de los precios obtenidos pueda el gobierno resolver segun mejor convenga.

3.ª Las propuestas deben adoptar en sus muestras la confeccion Francesa, tratando de que las piezas respectivas tengan las condiciones de un vestuario bastente comodo por su olgura; asi como unas costuras fuertes y bien rematadas; circunstancias que deben contribuir tambien á decidir sobre su aceptacion.

4.ª Las posturas que resulten mas ventajosas, no deben considerarse aceptadas hasta tanto que el gobierno no resuelva á su respecto; siendo desde esa época, que entrará á considerarse el plazo para la entrega de los compromisos relativos.

5.ª La entrega de todo el vestuario no podrá deferirse del 31 de Diciembre entrante; y cosa de no efectuarse esta, para esa fecha, será facultativo en el gobierno resindir en todo ó en parte, el compromiso aceptado.

6.ª El pago de los articulos tendrá lugar en letras de tres meres de plazo sin interes á contar desde su entrega en almacenes; bien entendido que para establecerse la fecha de esa entrega, es necesario que los articulos haigan sido examinados, y esten conformes con las muestras.

7.ª Toda entrega anterior al vencimiento del plazo, que esceda de mil piezas, dará al contra ista el beneficio de poder presentar su cuenta; sujeto empero á lo indicado en la clausula precedente.

Santiago R. Albarracin.
n419-o23-10p.

REMATES.

POR AGOTE É IMBERT.

En su casa calle de la Victoria 197 y 199.
De dos hermosas leguas de terreno.

El Mártes 10 de Noviembre próximo á la 1 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil, Dr. D. Alejo B. Gonzalez.

Se precederá á la venta de dos leguas cuadradas de terreno, pertenecientes á la testamentaria del Sr. General D. Hilario Lagos, linderos con el ejido del pueblo de Rojas. Estos campos son inmejorables en todos sentidos, con aguada permanente, siendo cruzadas por el arroyo del Saladillo de la vuelta.

Se avisa á los interesados que la tercera parte del campo está arrendado hasta el 6 de Junio del año próximo y en consecuencia esta parte no podrá entregarse hasta esa fecha, pero se le descontará al comprador sobre el importe de la venta el precio que paga el arrendador, que son 2,000 $ mensuales, desde el dia de la compra hasta el cumplimiento de la contrata.

Estos campos están tasados á razon de cuatrocientos mil pesos por legua cuadrada y el Sr. Juez ordena que no se admita oferta que baje del precio de la tasacion.

Para el plano de los terrenos y demas informes, ocurrir á casa de los rematadores.
30p.

Por el mismo.

De una central, moderna y hermosa finca calle del Parque No. 177 entre Suipacha y Esmeralda, frente al Sud.

El Mártes 27 del corriente de una á 2 de la tarde, se venderá infaliblemente por órden de su dueño, la casa ariba indicada, notable tanto por su estension cuanto por el vario y la solidez y esmero con que ha sido edificada. Su terreno se compone de 10 varas de frente de pared á pared y 63 3[4 de fondo, 11 piezas bajas, 2 piezas altas, cocinas, 2 lugares, 1 algibe de 100 pipas, pozo de balde, 2 resumideros, todas las piezas entabladas, construccion en cal y madera del Paraguay, sótano y en una palabra todo lo mejor que puede encontrarse en una casa recien edificada á todo costo.

Los señores interesados podrán pasar á inspeccionar la casa hasta el dia del remate y en la misma se encontrará la bandera el dia indicado.

Por el mismo.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Domingo 25 del corriente de las 12 á las 2 de la tarde. De la muy conocide quinta y hornos del Sr. D. Ramon Letamendi, situada en el partido de Flores y lindera con la parroquia de Balbanera.

El indicado dia se procederá á la venta de estas hermosas propiedades en la forma siguiente en que han sido practicadas las tasaciones,

Lote n. 1.—Dos cuadras de frente completas al norte, calle de Méjico, y una cuadra de fondo al Sud, con un hermoso edificio antiguo sobre la calle de Méjico, con 9 ó diez piezas, un gran corredor al Sud, un patio al frente, una estensa pared á la calle, poso de balde tiranteria de primera clase 1,263 árboles todos selectos y de mucho producto, damascos, damascas, perales, duraznos, parras, polones, naranjos, é higueras, y 50 varas de zanja etc etc. este lote esta tazado en la cantidad de pesos 202,979, 4 rs.

Lote n. 2.—Dos cuadras de frente al norte misma calle y una de fondo al Sud, una pieza de teja y poso de balde, 750 varas de zanja, 924 árbles magnificos y de gran producto de las mismas clases, tasado en pelos 139,870.

Lote n. 3,—Hornos, dos cuadras cuadradas con frente al Norte, con dos hermosos hornos, tres duartos de media agua de teja, una pieza arrimada á los hornos, un galpon con techo de teja para secar adoves, una pieza media agua frente al Norte, varias paredes e.c. etc. Estos hornos estos hornos estan actualmente arrendados, á razon de ps. 200 por hornada y producen en consecuencia, de 1400 á 1600 mensuales tasados en pesos 104,676, 6 rs.

Los dos primeros podrán sudividirse en el acto del remate si hay conveniencia ne hacerlo habiendo interesados por fracciones.

El Sr. Juez ordena que no admita oferta que baje de las 2[3 partes de las tasaciones.

El dia del remate á las 11 y media habra carruajes en la plaza de la Victoria para conducir los interesados, los que encontrarán tambien en la quinta algun refresco.

ASENCIO GOMEZ.

De una casa.

En el pueblo de San Martin á dos cuadras de la plaza principal, como para el Oeste, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 25 de Octubre de 12 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una casa en el pueblo de San Martin á dos cuadras de la plaza principal, como para el Oeste, edificada en terreno de 140 varas de frente por 100 de fondo, con 4 piezas de material, y 3 piezas de rancho, 2 pozos de balde, todo el terreno esta plantado de árboles frutales, y cercado de alambrado y buenos postes.

NOTA:—Esta casa tiene que rematarse á todo precio, porque su dueño esta dispuesto á quemarla.

Por mas informes ocurran á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

Por el mismo.

De una casa y de un terreno.

El Miércoles 28 de 4 á 5 1[2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado á saber: un terreno en la calle de Corriente formando esquina á la de Garantias con el No. 136 donde estará la bandera de remate de 10 varas de frente por 22 de fondo.

Y una casa contigua de 10 varas de frente por 22 de fondo con 5 piezas de material edificada á la moderna, todas las piezas embaldosadas, con madera de urunday, tres piezas están empapeladas, y demas oficinas necesarias.

NOTA—Este terreno y esta casa tiene que venderse á culquier precio por tener su dueño que ausentarse del pais.

Por mas infsrmes ocurran del rematador calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

De un corralon en la calle de Suipacha entre Temple y Córdoba donde estará la bandera de remate.

El Viernes 30 de Octubre de 4 á 5 1[2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el indicado coralon, compuesto de 16 varas de frente por 26 de fondo.

NOTA—Este coralon tiene que vendere á cualesquier precio.

Por mas pormenores á casa del rematador calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

De dos fincas y un terreno.

En la calle de Charcas esquina de Centro-América donde estará la bandera de remate.

El Juéves 29 de Octubre de 4 á 1[2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado á saber: la casa que hace esquina es edificada en 16 varas de frente por 50 de fondo á la calle de Centro-América, con 4 piezas de material, maderas de urunday, dos ventanas de reja á la calle, pozo de balde y demas oficinas necesarias.

La otra contigua en la calle de Charcas, edificada en 12 varas de frente por 50 de fondo, con 6 piezas de material, maderas de urunday, con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas con cielos razos, y 3 piezas con piso de mosaicos con 3 patios, pozo de balde y demas oficina, necesarias.

Y un terreno en la calle de Santa Fé esquina de Nueva Granada donde estará la bandera de remate, compuesto de 17 1[2 varas de frente por 30 de fondo.

NOTA—Estas casas son edificadas á todo costo y á la moderna las puertas y ventanas. Su venta se efectuará á la mas alta postura, porque su dueño tiene que deshacerse por tener que salir fuera del pais. Los interesados pueden pasar á ver las casas, y por mas informes, ocurran á casa del rematador calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

De la hermosa goleta «Nueva Carmelita» en la Boca del Riachuelo donde estará la bandera de remate.

El Miércoles 4 de Noviembre de 12 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, en la Boca del Riachuelo, la espresada goleta. Es nueva flamante, de porte de 8500 arrobas, con todos sus correspondientes aparejos y velamen, todo nuevo, pronto como para navegar.

El inventario de todo lo concerniente á dicho buque se encuentra en casa del rematador calle del Perú No. 37.

NOTA—Los interesados pueden pasar por la Boca del Riachuelo á inspeccionar dicho buque hasta el dia del remate.

Por Federico Silva.

De la tienda calle de Artes No. 175.
Por órden de acreedores.

El Juéves 22 y Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá precisamente á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la mencionada tienda que existen en su mayor parte de articulos nobles del ramo de tienda y merceria. Un pequeño pormenor va á continuacion.

Bramantes de lana mezclas, lienzo de diversas clases, muselina, barelle género para vestido, medias para señora y niño, pañuelos de punto de red, brines de hilo y plomo de acuadrito, damascos de lana, franela, chalies de barelle, foulares, camisolines, cintas de gró, id razo, zarazas para colcha, mahon, trajes de brin, id de casimir, pequin negro, listados, gambronas, camisetas, género de hilo blanco, coco rayado de la India, manteles, cerbilletas, peinetas de carey, id imitacion, tiras bordadas, camisas de lana, lustrina, sacos de brin, mallas, toallas, sombreros de paja, id castor, sombrerítos para niños, muñecas, estractos, agua de colonia, camisas de hilo, id con vista, id algodon, camisetas de punto, camisas de zaraza, corbatas de seda id hilo, pañuelos seda, id de hilo, guantes de sdda hilo, relojes para comedor de 15 dias de cuerda, botones, palmatorias, miriñaques, hilo de crochet, id de carretel, cucharas, cubiertos, trensilla, guarniciones, cinta de hilera, jacona, paños, pellones, ponchos de vicuña, aujas, tijeras, cortaplumas, calzoncillos, enaguas bordadas, abanicos finos, pantallas, uso domestico, madapolan, peines y muchas otras cosas que se suprimen.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, vidrieras, bancos, arañas de gas etc.

Por el mismo.

De la casa calle de Europa No. 351.

El Lúnes 2 de Noviembre á las 11 se rematará la hermosa casa arriba mencionada edificada en terreno de 17 varas de frente al Sud y 78 de fondo con 6 piezas de azotea á la moderna, cocina y demas, 2 patios y huerta con muchos parrales y árboles frutales. Dos interesados pueden ocurrir á ver la casa todos dias. El remate se efectuará allí mismo.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De muebles nuevos y usados.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es el siguiente.

Un piano pierna de calzon usado como para estudiar, 1 ropero de guindo nuevo de desarmar, 1 mesa del centro con piedra mármol, cómodas de caoba nuevas, aparadores con piedra mármol, id id sin piedra, mesas de escritorio de caoba de 3 y 5 cajones, sofaes y confidentes de crin, id id de marroquin, sillones id, id de crin, id de amaca, 1 par mesas de arrimo, 1 id consol, mesas de comedor de guindo nuevas, sillas de guindo, id americanas de esterilla, id id de madera, id en cajones, camas de fierro de 4[4, 4 1[2 5[4 y 6[4 de ancho, mesas de noche, id id de planchar, roperos de pino, cómodas id, aparadores id, marquesas de cedro, id de pino, lavatorios con piedra mármol, id id sin piedra, mesas de vasias clases y tamaños, id de luz, relojes de sobremdsa con despertador, y sin él, espejos, cuadros, lámparas de sobremesa y de colgar, cortinas de la India para puertas, 1 colgador de botas, perchas para colgar ropa, 1 escopeta rifle, catres de lona, cajas de la India, adornos de varias clases, alguna loza y cristales, alajas de varias clases como relojes de oro con cadena de oro, id de plata y plata dorada y otra porcion de muebles nuevos y de uso que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y merceria, cuyo por menor se dará oportunamente.

Por Tomas Gowland.

De la casa calle Rivadavia Nos. 479. 481, 483.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 se rematará la dicha finca edificada en terreno de 8 3[4 varas de frente al Sur con 32 3[4 de fondo, con un almacen al frente y varias piezas al interior, patio corrido y demas departamentos, pozo de balde etc.

El remate se efectuará en dicha casa donde estará la bandera.

Por el mismo.

De artículos de almacen.
En su casa calle Defensa No. 114.

El Mártes 27 del corriente á las 11 se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De la casa calle Europa No. 351.

El Lúnes 2 de Noviembre á las 11 se rematará la hermosa casa arriba mencionada, edificada en terreno de 17 varos de frente al Sud y 78 de fondo, con 6 piezas de azotea á la moderna, cocina y demas, 2 patios y huerta con muchos parrales y árboles de buena fruta. Los interesados pueden ocurrir á ver la casa todos dias.

El remate se efectuará allí mismo.

POR M. BONORINO.

De dos carruajes dilijencias y una volanta.

Por órden de los Sres. Jueces de Paz de la Parroquia de la Piedad y Monserrat.

En la calle de Montevideo núm. 18.

El Lúnes 26 del corriente á las 11 en punto. se rematará á la mejor postura y dinero al contado, 2 carruajes dilijencias y 1 volanta de poco uso y fuertes.

Por el mismo.

De efectos de tienda.
Calle la Defensa No. 177.

El Mártes 27 y Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, los efectos siguientes:

Camisas pechera de hilo y de algodon, bramantes finos diferentes clases, géneros para pantalon, pañuelos de hilo para manos, id de algodon, id de seda, coco punzó para forros, zarazas de luto, casimires para pantalones, muselinas en cortes, uso doméstico, lustrinas negras, zarazas finas para vestidos y camisas, brines para pantalones, alemanisco para manteles, pañuelos de rebozo, sombreros, bolsas de arpillera, ponchos vicuña finos, pantalones y sacos de brin de hilo, cotines, calzoncillos, camisetas de merino, listados, brin plomo de hilo, lienzo gris, medias de diferentes clases, mantas finas de lada y de seda, paños de diferentes clases, fajas inglesas anchas, jergas inglesas id bajeras, y otra porcion de efectos.

Al mismo tiempo—Las existencias de una tienda que consiste de un surtido completo de efectos compuesto de paños diferentes clases, punzó, negro, azul, etc., zarazas y bramantes finos, mantas de varias clases, camisas, camisetas, un buen surtido de pañuelos de seda de varias clases, lustrinas, ropa hecha, pañuelos de rebozo de varias clases, fajas, ligas, pañuelos de lana, muselinas, pañuelos de seda negros, pañueloe bordados, cintas para ribete, pellones ingleses, barbijos, camisas de hilo, razo negro, listados, camisa de crimea, bombasí, de color, sobre puestos, flecos y cintas de seda, cortes de chaleco, de varias clases, pana negra, borlas para poncho, tiradores de campo, y otra porcion de efectos.

Por el mismo.

De articulos de almacen.
Calle Defensa núm. 177

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de loo compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes articulos.

50 cajones fideos de Génova, 50 bolsas arroz, 80 id azul, 120 barricas cerveza inglesa, 50 id coñac, 26 barricas sal fina, 20 barriles ajenjo, 40 id coñac varias clases, 50 cajonés chiricordial, 25 bolsas harina, 300 resmas pa amarillo, 50 cajones vino jerez y oporto, 30 id ajenjo, 25 id vermouth, 20 cajas teuegro superior clase en cajas de 12 ℔. algunos tercies yerva paraguaya superior, 40 cajones cohetes, 100 millares cigarros hamburgueses, 30 bolsas galletas del pais frescas. 200 gruesas foaforos de cera, 30 barriles mauteca, algunas pipas vino carlon, 25 coscos vinagre, 20 id aguardiente americano y del Báltico, 10 cajones basos finos, 50 latas dulce de menbrillo fresco 20 id chocolate, 20 barricas azucar de Pernambuco, 10 canastos platos blancos, 6 id loza surtida pintada y blanca, funtes blancas estendidas y hondas, tasas de almuerzo, jarros, palanganas; tasas de caldo, juegos de lavatorios, teteras etc, y otra porcion de comestibles y vebidas.

Por Antonio Zunini.

Por cuenta de los acreedores de D. Pascual Merlino, en la calle Victoria 115.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta como 500 lotes de efectos de tienda y merceria, que pertenecian al negocio de dicho Merlino en el Rosario, y cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

Por cuenta esclusiva de los acreedores de Pascual Merlino en la calle Victoria núm. 115.

El Viérnes 23 del corriente á las once en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta, como 500 lotes de efectos de tienda y merceria, que pertenecian al negocio de dicho Merlino en el Rosario, y cuyo pormenor es el siguiente:

Seda azul, id. dramillete, hilo de toda clase, tiras bordadas, valencianas, botones de toda clase, cinta de hilera, guantes de seda, ballenas cortas y largas, sombreros de paja, foulares pura seda, pañuelos de hilo, acordiones, peinetas de carey, id. imitacion, id. talco, cajas de música, costureros, sombrillas, abanicos, guantes de rey, jabones, agujas de patente, anteojos de rejilla, camisas de hilo, corbatas de seda, sombreros de castor, broches, medias de toda clase, calzoncillos de hilo, cigarros habanos, papel de toda clase, lacre, plumas, orquillas, colchas de crochet, látigos, pequin de seda, paltoes, pantalones, cepillos pe ropa, cordones para reloj, trencilla de bordar, vestidos de seda, bastones de estoque, redecillas, flores artificiales, loterias, dominós. carteras, libros en blanco, muñecas, cortes de vestido, corses, tarlatan, vestidos de barelle, tijeras, corta-plumas, camisolines, albums, cordoné, camisas de hilo, id. medio hilo, id. de algodon, camisetas de lana, merino, id. franela, id. punto, calzoncillos de hilo, id. de bramante, id. de punto, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Por el mismo.

En su casa calle San Martin 42.
De tienda y merceria.

El Sábado 24 del corriente á las once en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta, un surtido general de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará oportunamente:

Por el mismo.

De tienda y merceria.
En su casa calle San Martin 42.

El Sábado 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta alguna al mejor precio y dinero de contado, un variado surtido de efectos del ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

Ponchos finos y ordinarios, un surtido de camisas, uno id. de medias, ricos brines, bramante, lienzo blanco, id. azul, gambronas, sombreros de felda. id. de Italia, mucelinas, casimires negros y de colores, medias largas, azules y blancas, lanas, sombrillas, fajas, guantes de filet, ricas camisas de hilo, colchas y una infinidad de artículos de merceria y tienda, que no se detallan por su mucha estencion.

ROPA HECHA—Sobretodos de casimir, trajes completos de paño negro y de colores, sacos de casimir de colores pantalones de última moda, levitas, cortes de casimir de todas clases y mucha otra ropa.

Balbin y Plowes.

En el depósito calle de la Victoria núm. 200, esclusivamente por cuenta de los Sres. Roosen Hoppman y Ca.

El Jueves 22 y Viernes 23 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido general de efectos alemanes y franceses recien introducidos en plaza, cuyo pormenor es el siguiente.

Un gran surtido de géneros de vestidos de todas clases y gustos selectos, pañuelos de rebozo de todas clases últimas novedades de Paris, pequines negros y de colores piques, rozo, grano de oro de varios surtidos, terciopelos negros, bornuces, manteletas de varias clases, medias finas para señora y un surtido muy variado de articulos de merceria.

Para sastres y roperos—Un grande y variado surtido de casimires de colores para la estacion en pieza como en cortes, casimires y paños negro, id sin luetre clase muy fina, id regular, brines de todas clases, corbatas de última moda, sombreros, medias de hombre, un gran surtido de ropa hecha de última moda, cortes de chaleco de piqué, de seda de fantasia y mezclas y otra porcion mas de artículos.

Por el mismo.

De 55 bolsas arroz.

Por órden del Consulado de Amberes y por cuenta de quien pertenezca.

El Lúnes 26 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado en la Aduana nueva, depósito de los Sres. Mallmann y Ca. No. 28 se rematará 55 bolsas de arroz con un poco de averia.

Por el mismo.

De 150 á 200 toneladas carbon de piedra.

El Viérnes 30 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado en Barracas, en la barraca conocida por del Sr. Peña, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, de 150 á 200 toneladas carbon de piedra del North Wales.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Jueves 22 y Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia números 243 y 245.

El Sábado 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de alhajas y libros, cuyo pormenor es como sigue:

Alhajas, relojes de oro, id. de plata dorada, id. de plata, mates de plata, cubiertos de id., cajas de rosetas con 6 y 12 pares una, cadenas oro, anillos de brillantes, id. con diamantes, cajas de anillos con 12, 24 y 36 cada una, prendedores de oro, cadenas de plata, aderezos de oro, relojes americanos de caoba, id. de fierro incustrados en nácar y otras alhajas.

LIBROS—Historia de Inglaterra, id. Romana, id. de Grecia, id. de Portugal, id. de Rusia, id. de la Literatura Griega, id. de las Cruzadas, D. Quijote, Moral y Social, y otros libros que estarán á la vista.

Por José Marquez.

De una casa en la calle de Buen Orden No. 461.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa casa edificada á la moderna en terreno de 10 varas de frente por 34 de fondo, con un martillo á favor de 6 1[2 varas, tiene 7 piezas de habitacion, cocina, pozo y demas oficinas necesarias, las maderas de urunday.

NOTA—Esta casa se vende por su dueño tener que liquidar sus negocios y retirarse á la campaña. Se recomienda la asistencia á la hora indicada, pues la espresada casa, es muy aparente para cualquier negocio, así como para familia. Por mas pormenores ocurrán á casa del rematador Cangallo Np. 29.

POR CARLOS RISTORINI.

De muebles nuevos y de uso.
En su casa, calle de la Victoria No. 91.

El Viérnes 23 á las 11 se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles pertenecientes á una familia que se ausenta, y muchos otros, cuyo pormenor es el que sigue.

1 ropero de caoba casi nuevo, 1 id pintado, 1 lavatorio de caoba con piedra y tocador, 1 mesa de eala con piedra ovalada, 2 id redondas, 12 ricas sillas de caoba sólida con esterilla, 1 rico sofá de caoba y crin, 3 id de varias clases, 4 confidentes, 1 sillon de amacarse de caoba y esterilla, varios id americanos, 12 sillas americanas doradas finas, 36 id de varias clases, 24 id madera, 2 cómodas de caoba con piedra, 3 id sin piedra, 1 rica mesa de comedor de guindo lustrado para 14 ó 16 personas, tocadores, rinconeras lisas, id caladas, perchas, 1 juego de canapé con 2 sillones en reps mordoré, 1 estantito de vidrieras para libros, varios cuadros, 8 camas de fierro, alacenas y armarios pintados, dos escritorios para casas de comercio, lavatorios, mesas, jergon, cuadros, lámparas, relojes y muchos otros muebles de uso propios para campo.

Relojes de oro, id de plata, rosetas, pulseras, 1 máquina para coser con su banco.

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

De órden de los Sres. Altgelt Ferber y Ca.
En su casa calle Victoria No. 154.

31 carneros Negretti de sangre pura y de la mejor edad para padres, de las cabañas Werbelow, Roggon, Retschendorf, Günthesitz Neuhaus, Roggenhagen, venidos de Alemania por la barca oldembuguesa «Tarke» cap. B. Kasselbolun.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado los ricos carneros que á continuacion se espresan.

Werbelow, 1 carnero Negretti No. 260.
Roggon 2 id id » 29, 224.
Retscendorf 5 id id » 149, 573, 431, 146, 481.
Guntheritz 8 id id » 78, 82, 52, 18, 70, 1, 72, 27.
Neuhaus 3 id id » 113, 76, 21.
Roggenhagen 12 id id » 32, 15, 10, 40, 3, 82, 35, 59, 7, 2, 87, 14.

31 carnero Negretti sangre pura escojidos en las principales cabañas de Alemania. Entre estos animales hay muchos de lindo tipo, por lo sumamente arrugados, siendo á mas corpulentos, muy cargados de lana larga risada y fina.

Desde hoy están en exhibicion en nuestra casa para que puedan los señores compradores pasar á examinarlos antes del dia del remate.

Por el mismo.

De tienda y merceria.
En su casa calle de la Victoria No. 154.

El Lúnes 26 del corriente á las 11 en punto se rematará al contado los siguientes artículos:

Pañuelos de Hernani para taparse, id de seda para las manos, id de hilo y algodon, bramantes varias clases, lienzos id, cotin, listado, brines de color, id en cortes para pan alon, casimires de colores para trajes, paño negro, sacos de casimir, id de lustrina y de brin, pantalones id id, panchos de vicuña, id algodon, mantas de lana y algodon, cojinillos, fleco para calzoncillos, lustrina, barelles, cocos, zarazas, uso doméstico, género blanco de hilo, gambronas, casimir de algodon, pequines, razos, camisas de hilo, id vista de hilo, id de zaraza, id blancas y de montecristo, camisetas lienzo azul, id listado, sombreros terciopelo, id de castor, id de paja de Chlle y de Italia, camisetas de merino y otras claees, pañuelos de rebozo, brillantina, brin para toldos, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños, calzoncillos, de hilo, id madapolan, de bramante y lienzo, corbatas de seda, miriñaques, cortaplumas, tijeras, hilo, fleco de seda, cinta de id, cinta hilera, abanicos, sombrillas, pantallas, dedales, agujas, acero para miriñaques, fleco para colgaduras, peinetas de carey, id imitacion, peines id, estractos, aceites, muñecas, agua colonia y otros artículos que estarán á la vista.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se han de hacer almonedas y remate en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Octubre en el Partido de la Villa de Lujan de un terreno de quinta compuesto de una cuadra de frente, por media de fondo, situado en dicho Partido, tazado en la cantidad de cuatro mil quinientos $ m/c. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma, y donde jiran los autos de su referencia, advirtiéndose que no se admtirá postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.
n380 s27-30p. *Bernabé Demaria.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instaucia en lo Civil Dr. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del moreno Juan Pedro Gonzales y de los hijos de este Torribio y Raimunda, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan al Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victorino Cabral donde se halla adscripto el autorizante á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1863.
n426 o1-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Estanislado Cufré, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina á cargo de D. Victoriano Vila, de Cuyo despacho se halla encargado el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1863.
n2 o2-30p. *Juan Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores al concurso de D. Tomas Harkness, que en el término de treinta dias deben presentar al síndico provisorio D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus créditos (articulo 1459 del Código, número 6); debiendo prevenirse, que nadie puede hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa (articulo 1567). Como así mismo, se hace saber á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito ante el Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena, si asi no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1863.
n421 o1-30p *M. Malmierca.*

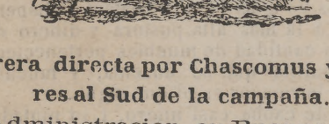
IMPORTANTE.

Habiendo comprado á Da. Eulogia Palacios de Salvatierra, con intervencion de su esposo, D. Domingo Salvatierra, un establecimiento de campo, situado en este Departamento, en el districto del Bajo Hondo, segun la escritura otorgada por ante el escribano D. Luis Maria Arzac, y cuyo establecimiento fué de D. Manuel Salvatierra quien lo vendió á su hermano D. Domingo Salvatierra, el cual, lo traspasó á su esposa, lo pongo á conocimiento del público á fin de que cualquiera que se crea con acciones ó derechos al mencionado establecimiento, para cualquier tituto lejítimo, se presente á deducirlas por ante el Juzgado de 1.ª Intancia de esta ciudad y su Departamento, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente aviso, con la prevencion de que vencido dicho término, no se reconocerá ninguna reclamacion que se intentase, tanto sobre la compra celebrada, cuanto, sobre el mencionado establecimiento, en la intelijencia que segun los justificados espedidos por el escribano encargado de la oficina de hipotecas D. Federico Llovez, está libre de todo gravámen.
Rosario, Setiembre 30 de 1863.
n46 o41-30p
Julio Heimendahl.

Á LOS ESTANCIEROS DEL SUD Y AL COMERCIO.

Los empresarios de las Mensagerias que hasta el presente han viajado desde Dolores al Sud de la campaña en combinacion con la empresa «Españolas Americanas», ponen en conocimiento del público que no pudiendo marchar acordes con esta empresa para poder servir á sus favorecedores con la exactitud que lo han hecho siempre en las carreras de afuera; han establecido una nueva empresa que, bajo la razon social de Moreno y Ca., se denominará **Las Generales al Sud**; previniendo que esta carrera directa cuenta con todos los elementos necesarios para el mejor desempeño, y que su direccion está al cargo de D. Luis Moreno, y la administracion al de D. J. Gimenez Vinett.
Esta empresa puede dar á quien lo exija, todas las garantias suficientes por los valores que se le confien.
El órden de las salidas y demas condiciones se espresan en el aviso siguiente.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1863.
Moreno y Ca.

MENSAGERIAS
"LAS GENERALES AL SUD"



Carrera directa por Chascomus y Dolores al Sud de la campaña.
Administracion en Buenos Aires, calle de las Piedras No. 81.
idem en Dolores, Agencia de Gimenez.

SALIDAS
Desde el 1.° de Noviembre

CARRERA DEL MORO POR LA FORTUNA DE PEÑA,
Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pozo del Juego, Estancia de Senillosa, Pulperia de Olivera, Fortuna de Peña, Casa de D. Nicasio Sueldo, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, Casa de Leite, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera, Estancia de Picado y Martinez de Hoz; el 1.° y 16.

CARRERA DE SAN ANTONIO POR EL INVIERNO,
Chascomus, Dolores, azotea de Pizarro, Cosme Puyól, Palperia de David, Juncal de Lezama, Cacique Negro, La Sultana de Fernandez, Pulperia de D. Leandro Diaz, Rincon de Baudriz, Verano, Estancia de Castañeda, id de Rico Moro, id de D. Francisco Ferreira, Tamanquillú, Estancia de San Antonio de Arruda y Kequen; el 5 y 20.

CARRERA DEL MORO POR LA BRABA,
Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las Armas, Pozo del Fuego, Loma Verde, Carralanquen. 25 de Mayo de Casco, Estancia del Sr. Casco, Arroyo Grande; Reconquista de Garciarena, Pantanoso, Braba de Saenz Valiente, Abra de id, Estancia de D. Francisco Aguilar, Sarandí, Golondrina y Establecimiento de la Sociedad Rural; el 9 y 24.
Para no alterar el órden de las salidas, en este mes saldrá para las *Carreras del Moro, por la Braba y la de San Antonio el* 17 y para la *Carrera de la Fortuna de Peña el* 27.
NOTA—A fin de no desatender las carreras directas de afuera, á las que nos dedicamos esclusivamente, avisamos á los vecinos de Chascomus y Dolores, que para los meses entrantes aumentaremos el número de salidas para esos dos pueblos.
Buenos Aires, Octubre 12 de 1863.
Conductores y dueños.
Mateo Sabiñé.
n229 o17-15p. *Luis Moreno y Ca.*

Se alquilan dos almacenes juntos ó separados. Calle Tacuarí núm. 7.
n213 o15 8p.

HISTOIRE
DE LA
RESTAURATION
PAR
A. DE LAMARTINE.
Magnífica edicion orijinal.

HISTOIRE
DE LA
RÉVOLUTION FRANÇAISE
PAR
M. A. THIERS.
Libreria Bernheim y Boneo, 147 calle Perú.

Se vende. Una casa grande con muchas comodidas, calle de las Piedras núm. 250. Para tratar en frente darán razon.
n369 o20-5p.

AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina de la República Argentina.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion superior el 15 de Noviembre del presente año, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los Almacenes de Comisaria el Remate de la provision de víveres al Departamento de Marina sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servici , con arreglo á las bases siguientes:
Art. 1.° Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y Buques, correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los art. siguientes, siendo entendido, que serán todos de superior calidad.
1 1/2. Libras carne fresca.
1 1/2. Cuarta vino catalan.
1. Libra galleta.
1 1/16. Cuartas caña de 20 grados.
1. Onza arroz carolina ó piamonte.
1. Id. porotos del pais.
1. Id. fideos de id.
1. Id. café en grano del Brasil.
1. Id. azúcar blanca del Brasil.
1/2. Id. sal
1/2. Id. tabaco negro en rama.
4. Pliegos papel de hilo (por lb de tabaco.)
1/2. Onza jabon amarillo.
1/2. Id. grasa de vaca.
1. Raja de leña.
2. Reales verdura.

Por mes.
2. frascos vinagre (para 25 hombres.)
1. arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada reparticion.
1. arroba aceite de quemar, con el mismo destino.
Toda esceso de artículos, sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio de plaza, á la época de la entrega. estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se le ordene.
2.° Las raciones de Martin Garcia, se compondrán de los artículos manifestados, á ecepcion de vino y caña. que no se entregará en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.
3.° Las raciones de Martin Garcia se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejaren de entregar alguno de los artículos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas, sean tomados por la Comisaria General.
4.° Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, serán entregados por el contratista en el lugar de su situacion, y bajo las mismas condiciones del artículo anterior.
5.° El contratista no podrá entregar mas raciones que las que le marque la órden librada al efecto por Comisaria ó con su intervencion sin admitirse reclamo alguno, en caso de no llenarse esta cláusula.
6.° El contrato durará un año, á contar desde el 1.° de Enero del año entrante, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion el proveedor de continuar en su compromiso, hasta la época en que se determina el principio de la nueva obligacion.
7.° El pago de la raciones, se verificará en moneda corriente, prevía la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion, y transmitaciones que son de práctica.
8.° El contratista dara fiador á satisfacsion del Gobierno, para garantir su contrato.
9.° Es entendido que tanto las raciones de que habla el artículo 4.°, como las que se den á los buques existentes en el puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, será puestos á bordo por el contratista; y las que se den en tierra á la capitania ó sus dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que en uno y otro caso quedan ser inspeccionadas por quien corresponda.
n342 s26-n2. *Santiago R. Albarracin.*

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion Superior el 2 de Noviembre del presente año á las 11 1/2 del dia tendrá lugar en los almacenes de la Comisaría la licitacion verbal, para proveer de raciones á las tribus del cacique Calfucurá, con arreglo á las bases siguientes:
Art. 1.° Las raciones serán entregadas en el Asul ó en Bahia Blanca, segun el gobierno lo disponga, á satisfaccion de los gefes respectivos, ó personas encargadas por ellos para su recibo.
2.° Las raciones serán en concepto á tres meses, durando hasta fin del año, y se compondrá de los artículos siguientes, siendo entendido de superior calidad:
1,200 libras yerba parnaguá.
600 libras azúcar blanca Pernambuco.
500 varas tabaco negro en rama.
500 cuadernillos papel de hilo.
2,000 libras fariña.
200 frascos aguardiente.
8 frascos vino carlon.
72 botellas ginebra.
72 id vino Burdeos regular.
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas.
2,000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.
Las propuestas serán ya por las yeguas y demas artículos conjuntamente, ó bien por aquellos y estos separadamente.
3.° Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo está autorizado para comprarlos, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia, en el precio mayor que por esta causa reultare.
4.° El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente, despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y previa la tramitacion de práctica.
5.° La primera entrega tendrá lugar al vencimiento del último trimestre entregado, sucecivamente con la anticipacion necesario.
6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato.
n347 s26-n2 *Santiago R. Albarracin.*

Buenos Aires Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion Superior el 2 de Noviembre del presente año á la una de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal, para el remate de la conduccion de cargas á los 4 Departamentos de Frontera de la Provincia, Norte, Centro, Costa Sud y Sud, por todo el año 1864, y bajo las condiciones siguientes:
Art. 1.° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes segun se ordenase, bien acondicionada y garantida de toda intemperie.
2.° Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó vuelta el viaje, con arreglo á la frontera á que es destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro, no podrá bajar de ochenta arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de Comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta, por su total carga, como maximum el precio de dos carros.
3.° El contratista será responsable de cualquier daño que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los artículos que se perdiesen ó se deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.
4.° El pago de los transportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega en el lugar convenido, en moneda corriente prévia la tramitaciou de práctica.
5.° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen, dentro del término de cuarenta y ocho horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser asi, será de su obligacion abonar la diferencia en el mayor precio á que fueron ajustados por la Comisaria General.
6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de su cumplimiento,
n343 s26-n. 2. *Santiago R. Albarracin.*

Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion superior el 2 de Noviembre del año actual á las 12 1/2 del dia, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año entrante, á las fuerzas que guarnecen los Departamentos de Fronteras Centro, Costa Sud, Departamento Sud y Fortin Esperanza de la Provincia de Buenos Aires y Departamento Norte de esta Provincia y Frontera Sud de la de Santa Fé. Todo segun la bases siguientes:
1.° Cada racion de vicios se compondrá de los artículos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.
3 lb yerba Parnanguá.
1 lb tabaco negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes jabon comun.
2.° Todos los artículos serán de superior calidad y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo, ó de la persona encargada por él para su recibo.
3.° Las raciones no tendrán limitacion en cuanto á su número de fuerzas que se hallasen presentes en cada Departamento al tiempo de racionar.
4.° La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en que estubiesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse esceso en razon de distancia mayor salvo el caso de espedicion formal fuera del territorio respectivo, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.
5.° Todo artículo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando exediese al precio ofrecido.
6.° El pago de las raciones entregadas se efectuará en m/c despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.
7.° El contratista dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantia de lo estipulado.
8.° El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar del primero de Enero del próximo entrante.
9.° Para cada uno de los Departamentos será propuesta por separado comprendiéndose en el Departamento Sud de la Provincia de Buenos Aires el Fortin Esperanza, y en el Departamento Norte de la misma la Frontera Sud de Santa Fé.
Artículo adicional—Las raciones de vicios á los indios del Departamento Sud que prestan servicio activo, tendrá de mas de los artículos espresados en el artículo primero 2 lb de azúcar por plaza.
n346 s27-n. 2. *Santiago R. Albarracin.*

Setiembre 24 de 1863.

Por disposicion Superior el 2 de Noviembre del actual año, á las 3 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de la Comisaria, la licitacion verbal, para la provicion de las raciones trimestrales á las tribus de Coliqueo Baniqueo familias, con areglo á las bases siguientes:
1.° Las raciones para cada trimestre se compondrán de los artículos siguientes en la inteligencia que serán de superior calidad.
500 yeguas.
1205 libras yerba parnaguá.
525 id azúcar Pernambuco.
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas jinebra ó caña.
1 barrica azúcar blanca.
Las propuestas serán ya por las yeguas y demas artículos conjuntamente, ó bien por aquellos y estas separadamente.
2.° Las raciones serán entregadas en el punto en que se hallen cituadas á satisfaccion del Gefe del Departamento ó persona encargada para su recibo.
3.° cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fueren de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia que por tal causa resultase.
4.° La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual y sucesivamente con la articipacion necesaria á la terminacion del trimestre; durando el contrato hasta fines del año entrante.
5.° El pago de las raciones serán en moneda corriente, despues de presentarse la cuenta debidamente documentada, y prévia la tramicion de práctica.
6.° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.
n344 s27-n2 *Santiago R. Albarracin.*

Setiembre 24 de 1863.

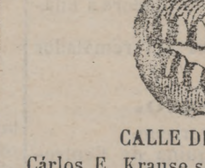
Por disposicion Superior el 2 del próximo Noviembre á la una y media de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de esta Comisaria, la licitacion verbal para proveer durante el año próximo entrante de raciones trimestrales á las tribus de Catriel, Cachul y Millacuró, bajo las bases siguientes:
1.° Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen cituadas á satisfaccion del Gefe del Departamento á porsona encargada al efecto para su recibo.
2.° Las raciones serán en concepto de tres meses y se compondrán de los artículos siguientes; entendiéndose han de ser estos de superior calidad:
2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azúcar blanca de Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel blanco de hilo.
2350 libras fariña.
116 botellas de ginebra hamburguesa.
78 id vino Burdeos regular.
2 carradas maiz ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino catalan.
800 yeguas de 3 años arriba.
Las propuestas serán ya por las yeguas y de mas artículos conjuntamente, ó bien por aquellas y estos separadamente.
3.° Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para su compra, dando cuenta en seguida á quien corresponda, y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia, que por tal motivo resultase.
4.° La primera entrega trimestral, tendrá lugar el 1.° de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del trimestre.
5.° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuento debidamente documentada y prévia la tramitacion práctica.
6.° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.
n345 s27-n2 *Santiago R. Albarracin.*

LA PROTEJIDA.

NUEVA DILIGENCIA DEL COMERCIO DEL TANDIL.
Administracion, calle de las Piedras No. 81.

Postas y establecimientos que toca dicha diligencia en su carrera.
San Vicente, Sulton, Ranchos, Sarandona, Zalado, Paso del Venado, José Rivier, Blanqueada de Soriano, Ojeda, Camilo Girarade, Jasgado de Pila, 23 de Mayo, Chapalenquen, Huesos de Casalins, Negras de Silva, Victoria de Dsyhambehere, Felipe Rodriguez, Colorada, José La Cuadra, Gregorio Casal, Pueblo Celpa, Santa Rosa de Nuñez, Alicate, Ampaso de Vela, Santa Rosa de Lanuz, Pulperia de Elizalde, San Gavino, San Cayetano, de Alzaga, La Petrona, Francisco Estevan, Pulperia de Bergos, Pedro Grande, Canales, La Argentina de Gomez y Tandil.
Salida de Buenos Aires 1 y 16,
Id del Taudil 7 y 22.
n204 o14-10p *Juan Goñi.*

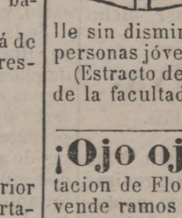
DENTADURAS DE AMBAR



CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues le pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion por toda la vida.
Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.
Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.
Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n164 o11-15p

CORSES DE TODA CLASE
Y
CORSES DE MEDIDA,
CASA DE Mme. REINE.
6—FLORIDA—6.
Misma casa del Fotografo Portal.



«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona jamás puede incocomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor enfermedad, lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprima al cuerpo, dé mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarollo de las personas jóvenes y les atrae crueles dolencías».
(Estracto del diario el «Siégle» de un informe de la facultad de Medicina de Montpelier.)
o18-15p

¡Ojo ojo! A las ricas flores, de la estacion de Flores dos cuadras para el Sud; se vende ramos de flores de todo gusto en el jardin del Progreso los dias Domingo, Sábados y Miércoles. a247 o18-6p.

TRAITÉ.
DES
BETES OVINES.
Elevage-exploitation- Amélioration des moutons s' étude des laines.
Par
AUG. DE WECKERLIN.
Se halla en venta, libreria Bernheim y Boneo 147 calle Perú.

Al Sr. D. Estevan Capurro. Se le ruega se pase por el escritorio calle del Perú núm. 37, por un asunto que le es urgentisimo. n381 o21-3p.

Almacen. Se alquila un establecimiento al propósito para almacen ó escritorio, con dos piezas anexas, gas, algibe y toda comodidad, en un paraje central (72 calle Belgrano). Ocúrrase á la imprenta del «Standard» Belgrano 74. n252 o18-6p.

Para Génova.

Saldrá para ese destino el 1.° de Noviembre, el muy acreditado en su carrera bergantin italiano *Beatrice*, su capitan Ermirio; para tomar pasaje ocúrrase á sus consignatarios Fratelli Piaggio, Reconqutsta 115, ó del Sr. Juan Berboni Defensa 52. n178 o13-22p.

HISTORIA
DE
LAS CRUZADAS
POR
M. MICHAUD
Miembro de la academia francesa,
traducido de la última edicion
POR
G. AMADO LARROSA.
Ilustrada con hermosas láminas de acero dibujadas y grabadas por los mejores artistas, y se halla en venta calle Perú 147.

A los sast es. Una máquina para coser, sólida, en perfecto uso, americana de Singer garantida se vende. Florida 67. n389 o21-3p.

Para Génova.

El muy velero y de primera clase bergantin italiano «Guiseppe», su capitan G. B. Vasallo; saldrá para dicho puerto el 15 del próximo Noviembre. Las personss que deseen tomar pasaje ocurran á casa de su consignatarios. Reconquista 114. n287 o21-6p.

HA LLEGADO.
¡¡ATENCION ESTANCIEROS!!
Ojo al aviso del célebre
South Down Sheep Wash.
Ó PURO ESTRACTO DE TOBACO.

El remedio mas seguro y mas barato jamás usado para la sarna de este pais.
Notable por su seguridad, simplicidad, útilidad y conveniencia; una libra del cual contiene la eficacia de diez libras del Tobaco y es universalmente usado por los estancieros de la Confederacion Argentina y Banda Oriental.
Ningun estanciero que desee tener sus ovejas con vellones largos, limpios y finos no debe estar sin este importante remedio.
Se hallan direcciones para usarlo en cada lata.
Cárlos S. Bowers.
Unico agente con los Sres. Barry y Walker. Calle de la Defensa, Esquina de Moreno.
n383 o21-15p

Esteras de la India. Cangallo 91, 99 y Parque 285.
n361 o20-5p.

HISTORIA GENERAL
DE
LA IGLESIA.

Desde la predicacion de los Apóstoles, hasta el pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés por el Abate Berault Bercastel, canónigo de Noyon, corregida y continuada desde el año 1719 hasta el 1852 y adicionada con importantes documentos por el
BARON HENRION.
Comendador de la órden de S. Gregorio el grande, caballero de las órdenes de S. Mauricio y S. Lázaro é individuo de la Romana de la Religion Católica.
Traducida al español de la quinta edicion y considerablemente aumentado en lo relativo á España segun el P. Florez y otros autores nacionales bajo la direccion del
Rdo. P. L. R. RAMON BULDÚ,
Religioso franciscano esclaustrado.
Se halla en venta, libreria Bernheim y Boneo, Perú 147.

BARATILLO.

En la nueva merceria de Perez calle de Bolivar núm. 219 ó Independencia núm. 71; hay en venta lo que sigue:
Dos tohallas del Paraguay en 1000 $.
Peinetas de carey finas á 25 $.
Albums á 20, 30, 40, 50, 60 y 100 $.
Camisas de hilo de última moda á 720 $ docena.
Escarapelas para guarniciones docena 5 $.
Pañuelos de punto de seda negros á 120 $.
Cinta de terciopelo de todas clases y mas barata que en ninguna parte de buena calidad.
Sombreros de castor finos á 40 $.
Agua de Colonia y perfumeria de las mejores fábricas de Europa á precios moderados.
Tiras bordadas de todas clases á precio sumamente baratos. n385 o21-3p.

En Moron. Se alquila una casa al lado del Hotel de Francia, recien blanqueada y pintada, con 4 habitaciones de 8 1/2 varas de frente por 75 de fondo. Para tratar ocúrrase á la calle de Moreno núm. 487.
n380 o21-3p.

Amueblamiento. Todo el de la casa del Sr. J. la R. calle de Salta núm. 91. Se rematará hoy Miércoles 21 por Cárlos Ristorini.

AVISO OFICIAL.

Comandancia General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1863.

Por disposicion superior el mártes 27 del corriente á las 2 de la tarde se recibirán en esta oficina propuestas cerradas para las reparaciones indispensables en la casilla de la subdelegacion del Riachuelo.
Cada propuesta debe mencionar bien detallados los trabajos que se compromete efectuar; bien entendido, que ellos debe concretarse á reparar lo que actualmente existente, sin innovacion alguna; el periodo de tiempo requerido, importe y condiciones de pago.
o21-6p. *Santiago R. Albarracin.*

Da. CATALINA S. DE MARTEL.
(Q. E. P. D.)
Fallecio el 14 de Octubre de 1863.

Da. Josefa Martel de Bonich, D. Pedro y D. Antonio Martel hijos, D. Luis Bonich hijo politico, nietos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral que se ha de celebrar por el descanso eterno de dicha finada, en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el Viérnes 23 del corriente á las 10 1/2 de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos.
El duelo se despedirá á la puerta del Templo. n21-3p.

Ultimas novedades para caballeros.

Por el «Georgina» se ha recibido un magnífico surtido de ropa de la estacion, espresamente confeccionada para este establecimiento en uno de los principales talleres de Paris. Para jóvenes de 8 á 18 años, hay trajes completos de saco, chaleco y pantalon última moda, y para niños de 3 á 8 años hay de seda, pople, brin, piqué, brillantina y otros géneros. Sastreria Parisiense Florida 67.
n388 o21-3p.

Aviso. Habiendo vendido mi sastreria calle de la Piedad núm. 140, á los Sres. Davach y Viguerítt; si alguno tubiese cuentas contra mí puede pasar á chancelarlas en el término de 8 dias, como igualmente quedan dichos Sres. encargados de cobrar á los Sres. que me deben las cuentas que son pertenecientes puramente á dicha sastreria. Buenos Aires Octubre 21 de 1863.
n390 o21-3p. *Picos.*

A los Mercachifles.

En la merceria calle de Bolivar núm. 219 ó Independencia núm. 71; por mayor y barato se vende.
Peinetas de carey finas, tiras bordadas finas, abanicos de huesos regulares, cinta de terciopelo ancha, albums un surtido, fleco de seda.
n386 o21-3p.

A los Sres. Estancieros y creadores de ovejas.

Ponemos en conocimiento que hoy se desembarcan 32 carneros «Negrettes» de sangre pura, escojidos de las principales Cabañas de Mu-Rlemburgo y de la Somerania, importados por los Sres. Altgelt Ferber y Cr.
Los Señores que gusten inspeccionarlos pueden pasar por la casa de los Rematadores Benjamin Nazar y Ca., calle de la Victoria número 154. n382 o21-3p.

Aritmética decimal,

Teneduria de libros por partida doble, francés, castellano, lecciones particulares, traducciones. 186 Calle de Cuyo. n377 o21-3p.

Gratificacion. Se dará una buena, al que entregue ó dé noticias de un perro de agua, pecho blanco, con las orejas y lomo color chocolate (afeitado), que se perdió la semana pasada. Calle Salta núm. 89.
n376 o21-3p.

Luis Sauze. Hace saber al comercio de esta plaza que, habiendo cesado en ella los negocios de la firma social Luis Sauze y Ca., por mútuo convenio con su antiguo sócio D. Francisco Hué, y en los términos del aviso publicado con fecha 1.° de Setiembre último, ha trasladado al Rosario de Santa Fé la Administracion General de la *Empresa Iniciadores y Correos Nacionales.*
Y deseando no dejar pendiente ninguna cuanta particular, si hubiese quien tenga algo que reclamar, se servirá presentarse al Ajente de la Empresa, D. Antonio de Otro, en el escritorio calle de San Martin núm. 65. Buenos Aires Octubre 7 de 1863. n103 o8-30p.

Café de cebada. Preparado de un método especial de pure cebada inglesa. Esta agradable debida es muy alimentosa y sobre todo refrescante; habiéndose falsificado en otros almacenes empleando porotos y maní en lugar de cebada, se espenderá desde hoy el legítimo café de cebada en paquetes sellados únicos en el almacen calle del Perú número 77, y en la botica del Plata esquina de Artes y Cangallo.

Té! tea! thee! Recien recibida una partida del mas superior en cajones de á 48 $. Se vende por mayor en la casa calle del Perú núm. 75, y por menor al lado en el depósito de té No. 77. Se asegura que nunca ha venido en esta plaza un té de tan fina calidad como este Mandarin 1.° se vende á 40 $ libra en el almacen calle del Perú 77.
n259 o17-6p.

AL COMERCIO.

La casa de comercio que giraba bajo la razon social de Gererdo Mena y Ca., desde esta fecha queda disuelta por mútuo convenio, quedando solamente bajo la razon «Gerardo Mena, como igualmente los créditos activos y pasivos.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1863.
Gerardo Mena. Pedro A. Lavarejos.
n384 o21-3p.

Se necesita. Un medio oficial platero para un pueblo de campaña. Para tratar ocurra á la calle de Chacabuco núm. 413, de 4 á 7 de la tarde. n227 o17-6p.

En la Floresta. Se alquila una casa con sobrada comodidad para una familia; y para tratar en la calle Maypú núm. 168.
n231 a17-8p.

Se vende. Un mostrador y armazon, propios para cigarreria ó cualquiera otra tienda. Calle Rivadavia núm. 62.
n358 o20-3p.

BILLAR En la calle de Belgrano número 127 se vende un billar en buen uso, el que se interese á toda hora del dia enoontrará con quien tratar. o22 5p.

VAPOR SALTO.
Gran Rebaja de pasages.

Se avisa al público que la tarifa de pasajes de este vapor es como sigue:

Cámara á Montevideo	4	patacones.
« Higueritas	4	«
« Fray Bentes	6	«
« Concepcion	8	«
« Paysandú	9	«
« Concordia y Salto	11	«

Proa y menores la mitad.
Buenos Aires Octubre 10 de 1863.
Los Ajentes.

LES
MISERABLES
(DRAME)
PAR
Charles Hugo.
Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

JUZGADO DE PAZ
DE LA
CATEDRAL AL SUR.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1863.
Por el presente edicto se cita y llama á D. Abel Passo, para que en el término de ocho dias á contar desde la fecha comparezca á este Juzgado á contestar á una demanda interpuesta por D. Pedro E. Fis.
Angel M. Rodriguez.
n202 o14-8p Juez de Paz.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.
SAN FERNANDO.

Desde el Lúnes 26 del corriente se venderán en todas las boleterias de esta via férrea, boletos hasta
SAN FERNANDO
AL PRECIO DE LA TARIFA,
habiendo la Administracion activado un servicio de Omnibus desde
SAN ISIDRO Á SAN FERNANDO Y VICEVERSA.
La boleteria en San Fernando estará en la calle 3 de Febrero.
Agencia Duarte y Ca.
Los Omnibus saldrán de San Fernando tres cuartos de hora antes de las salidas de los trenes de San Isidro. n395 o22-4p.

VAPORES
SALTO y LIBERTAD

La Empresa des estos vapores ha arreglado definitivamente sus salidas del modo siguiente:

De Bs As. á Mont'deo	De Mont'deo á Bs. As.
Los Lúnes el «Salto»	Los Miércles el «Salto»
Los juéves y Sábados el «Libertad».	Los Mártes y Viernes el «Libertad.»

De este modo el dia que llega el «Salto» á Montevideo, sale el «Libertad» para Buenos Aires y viceversa el dia que llega el «Salto» á Buenos Aires sale el «Libertad» para Montevideo.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1863.

SASTRERIA DEL PENSAMIENTO.
129—Calle de las Artes—129.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de toda clase de ropa hecha para hombres y niños, los cuales artículos se venderán mucho mas barato que en las demas casas. n393 o22-15p.

En la calle de Cangallo

No. 70 entre el Hotel de la Paz y el Ancla Dorada hay piezas empapeladas para hombres solos y una hermosa sala con dos luces de gas y dos balcones. n394 o22-3p.

PARA MARSELLA
Y GÉNOVA.

La muy velera y acreditada barca italiana «Lombardia», teniendo parte de su cargamento, saldrá para dichos puntos el 20 del mes entrante. Admite carga y pasageros para quienes el capitan B. Laraggi promete un trato garantido. Para una y otra cosa ocúrrase á sus consignatarios fratelli Piaggio, Reconquista 115.
n397 o22-10p.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.
LA REINA
Compañia Británica y estranjera de Seguros contra Incendios.
CAPITAL L. 1,000,000
ESTERLINAS.
Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rio del Plata.
Barbour Barclay y Ca.
CHACABUCO 13.

Se aseguran casas de habitacion y otros edificios. Efectos en depósitos de aduana ó almacenes particulares por un premio moderado.
Los que desean informes detallados pueden ocurrir á los Agentes. n248 s24-30p.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

La Administracion de esta via ferrea se ha mudado al Paseo Julio 4.

Para Génova.
Pasajeros solamente.

Saldrá para dicho punto á fines del corriente mes el muy velero bergantin italiano «Giuseppe», su capitan Lázaro Solari; las comodidades de dicho buque y el esmerado trato que dicho capitan está acostumbrado á dar á los pasageros son una buena proporcion para aquellas personas que desean volver á su pais. Para tratar ocúrrase al mismo capitan Hotel del Globo ó á sus consignatarios B. Viale y hermanos Defensa 37. n109 o9-15p.

Agrimensor público.

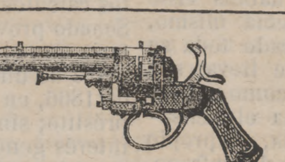
El Agrimensor D. Estevan Gonnet ha traslada do su escritorio á la calle 25 de Mayo núm. 25.
n83 o7-15p.

Aviso. La casa de W. Davenport y ca se ha traslado á la calle Defensa núm. 84 y 86 en donde se encuentra un gran surtido de loza, cristales y porcelana. n17 s3-1 mes.

J. B. BURNICHON
286—CALLE VICTORIA—286
ESPECIALIDAD EE GÉNEROS BLANCOS.

FRAZADAS DE TODAS CLASES.	GRAN SURTIDO DE MEDIAS.
COLCHAS DE PIQUÉ.	PAÑUELOS DE MANO.
GÈNERO PARA SÁBANAS.	FULARES
CORTINAS BORDADAS.	CALZONCILLOS
MANTELES Y SERVILLETAS.	CAMISAS Y CAMISETAS
TOHALLAS Y ALEMANESCO.	BRIN DE RUSIA.

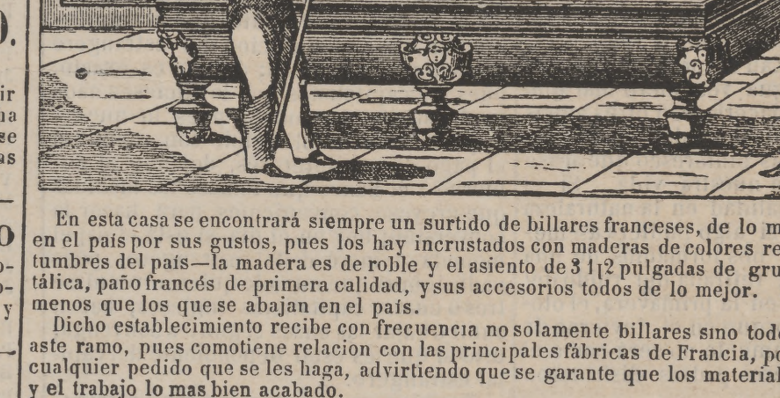
MISMO SURTIDO "AU MÉRINOS"
104—Calle Rivadavia, esquina Chacabuco—2
n108 o9-30p



ARMERIA
E. PARIS
PRIVILEGIADO.
20—CALLE RIVADAVIA—20,
Ex-encargado de la casa Bertonnet.

El Sr. E. Paris regresado de su viaje de Europa, previene al público y en particular á sus numerosos conocidos, que acaba de recibir un surtido de armas y de artículos de caza de clase.
Se previene á los Sres. cazadores, de que el se encarga de la conservacion de sus armas mediando el abono anual de 100 pesos.
NOTA—Los Sres. armeros de la Campaña encontrarán un surtido de armas á precios [illegible] como tambien piezas de repuesto para las reparaciones.

FÁBRICA Y DEPOSITO DE BILLARES
DE PEDRO VERDIER.
Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 181.



En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor que se conoce en el pais por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del pais—la madera es de roble y el asiento de 3 1/2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el país.
Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á este ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar [illegible] cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor [illegible] y el trabajo lo mas bien acabado.
Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las porsonas que nos ocu en quedarán satisfechas.

LA TUTELAR
PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863	Número en suscriciones
626 millones de rls. vs.	Ochenta y seis mil.

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm. 64.*
En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. a5-o. m.

Los fabricantes de tejidos lisos en Inglaterra y las lanas de Córdoba. Se vende Moreno 111.

Papel impreso. Hay grande y en buena condicion pare vender por arrobas. Morena 111.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Uruguay se ha mandado publicar en los diarios de aquel destino el siguiente edicto que se reprodece en los diarios de esta ciudad.

Edicto Judicial.

Por disposicion de S. S. el Sr. Juez L. de 1.ª Instancia en la civil y comercial, especial, D. José R. Balturé, se cita llama y emplaza, por este segundo y último edicto, á todos los que se consideren con dereche á los bienes fincados por muerte de D. Antonio C. Rodriguez, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por si ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados á hacer valer sus derechos—bajo apercibimienlc de que no haciéndolo así se les pararán los perjuicios á que hubiere lugar por derecho.
Uruguay, Setiembre 5 de 1863.
Pedro C. Reyna.
n177 o13-15p Escribano Público y Alzada

¡¡APROVECHEN!! APROVECHEN!!

En la calle de las Piedras núm. 188, se encuentra un jóven que dá lecciones de francés, gramática, geografia, aritmética y escritura, tanto á niños como á niñas, tanto en su casa como en casas particulares.
Si alguna persona desea ocuparlo puede ocurrir á la casa arriba citada etc. etc.
n360 o20-3p.

Plantas de Camelias magníficas con botones, un surtido general de todos tamaños y variedades, quizá las únicas que han venido al pais; las hay en venta en el depósito de plantas de Holembrg Cuyo 87. n372 o20-3p.

Se dará una buena gratificacion, al que entregue ó dé noticias de un caballo [illegible] teado, que se disparó el sábado á la oracion del camino de Palermo, con silla y freno; ocurra á la calle del Cerrito núm. 230.
n375 o20-3p.

Hilo para atar lana, superior y barato. Cangallo 91, 99 y Parque 285. n 362 o20-5p.

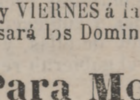
Ama de leche. Se ofrece una para criar en su casa calla San Martin núm. 241 n366 o20-3p.

VINO DE HUNGRIA

Se vende en el almacen de comestibles y bebidss calle Perú núm. 81, á 12 $ frasco. Se recomienda por su pureza y buen gusto, que es propio para la mesa, es por primera vez que ha venido directamente un cargamento á esta plaza, por lo general es desconocido dicha clase de vino, es el motivo de hacerlo conocer para poder diferenciarlo de las otras clases que ya son conocidos, los consumidores sabrán darle su verdadero mérito; tambien hay café de los mas finos que se pueden encontrar, siempre hay café de Moka, Java, Porto Rico, Brasil crudo y tostado, como tambien café de Cebada siempre fresco! (Sin charlatanismo) n356 o20-3p.

AGENCIA DE VAPORES, DILIGENCIAS ARGENTINAS Y COMISIONES
DE GUILLERMO MATTI & Ca. CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO
Carga y pasageros — El vapor nacional



LIBERTAD
CAPITAN—MICHELINI.
Saldrá infaliblemente todos los LÚNES, MIERCOLES y VIERNES á las 5 de la tarde en punto, y regresará los Domingos, Miercoles y Viernes.

Para Montevideo.
EL VAPOR NACIONAL
SALTO.
Capitan—A. CEPPI
Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

TARIFA.

Cámara	4	Patacones
Proa	2	«

PARA EL ROSARIO.
Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás
VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.
VAPOR PAQUETE NACIONAL
PAVON
Capitan—Price.
Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.
El vapor Anglo-Argentino, lleva los pasageros á San Pedro y Baradero.

Para Gualeguay.
EL VAPOR NACIONAL
DOLORCITAS.
Capitan—L. Lenklater.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes despues de la llegada del «Pavon» y regresa todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

PARA EL PARANA
Con escala en San Lorenzo, Diamante, y Santa-Fé.
VAPOR PAQUETE
ESPIGADOR
Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despues que llegada del «Pavon» desde esta y regresa todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencias, encomiendas, dinero etc., al «Pavon» que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc., saldrán de aquí todos los Jueves por el «Pavon» y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes
Con escala en el Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya. Bellavista y Empedrado.
El vapor inglés
ESMERALDA.
Capitan—R. Hunter.
Saldrá del Rosario en combinacion con el vapor «Pavon», el Mártes 27 de Octubre y regresará el Viérnes 6 de Noviembre.

Para el Salto.
Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú Arroyo Malo y Concordia.
CARGA Y PASAGEROS,
El vapor nacional
SALTO
CAPITAN—AGUSTIN CEPPI.
Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo á la llegada del vapor en Fray Bentos, sale inmediatamente el vapor «Gualeguay» de Gualeguaychú y una mensageria para Mercedes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

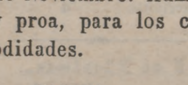
A Montevideo de cámara	8	patacones.
» Zárate idem	4	»
» San Pedro idem	8	»
» Obligado idem	10	»
» San Nicolas idem	12	»
» Gualeguay idem	12	»
» Rosario idem	16	»
» San Lorenzo idem	18	»
» Diamante idem	20	»
» Santa Fé idem	24	»
» Paraná idem	24	»
» La Paz idem	32	»
» La Esquina idem	36	»
» Goya (Casilla) idem	40	»
» Bella Vista idem	44	»
» Empedrado	48	»
» Corrientes	52	»
» Nueva Palmira idem	8	»
» Fray Bentos idem	12	»
» Gualeguaychú idem	14	»
» Mercedes	14	»
» Concepcion idem	16	»
» Paysandú idem	18	»
» Salto y Concordia idem	22	»

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada	4	$.
» Rosario	6	»
» San Nicolás	6	»
» Paraná	10	»
» La Paz	10	»
» Bella Vista	10	»
» La Esquina	10	»
» Goya	10	»
» Corrientes	12	»
» Los puertos del Uruguay	10	»

Para Cuyabá.
Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.
El nuevo vapor

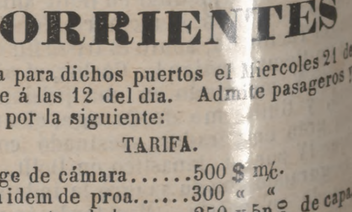


MARQUES DE OLINDA
Comandante—Hipólito Betincour.
Saldrá el 4 de Noviembre. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	patacones.
Rosario	20	»
Paraná	28	»
Corrientes	60	»
Asuncion	80	»
Corumbá	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.
Vapor Nacional.



CORRIENTES
Saldráa para dichos puertos el Miercoles 21 de Octubre á las 12 del dia. Admite pasageros y cargas por la siguiente:

TARIFA.

Pasage de cámara	500 $ m/c.
Idem idem de proa	300 « «
Carga por tonelada	250 y 5p % de capa.
Dinero m/c y oro	1/4 p %
Plata	1/2 p %

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional.

MENSAGERIAS
PARA CÓRDOBA.
Los Sábados de cada semana á las 10 de la mañana, saldrá del Rosario en carruaje elegante y cómodo que llegará en verano los Mártes y en invierno los Miércoles á su destino, admitiendo pasageros y encomiendas á precios y condiciones de costumbre, para hacer su viaje por el camino del Norte de propiedad la Empresa, que ofrece á los viajeros mas seguridad y comodidades de que han tenido hasta ahora.
Para todo lo concerniente sírvanse ocurrir á la agencia de—
Guillermo Matti y ca.—Cangallo 30.